



PEC-GC-R3

Versión: 3

ACTA DE REUNIÓN

Página 1 de 3

Nº acta	Fecha	Lugar	Hora de iniciación	Hora de terminación
001	02-01-2018	Oficina de Gerencia del Hospital San Juan Bautista ESE	10am	5:15 pm
Objetivo de la reunión	REUNION PARA ANALIZAR ADJUDICACION DE CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA INSTITUCION			
Responsable(s) de la reunión	DIANA PATRICIA BUENAVENTURA J – GERENTE .			

AGENDA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Análisis de decisiones sobre contratación

DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 10am del día 2 de enero de 2018, se da inicio a la reunión. La Dra. Diana Patricia Buenaventura Jiménez le cede la palabra a la señora Olga Eloisa Castañeda, como Secretaria del Comité para que dé inicio y cumpla sus funciones como secretaria del mismo.

ASISTENTES

- Diana Patricia Buenaventura Gerente y presidente del Comité
- Sol Marina Collazos de Arce, Profesional Universitario Area Administrativa
- Alejandra González, Jurídica de contratación (INVITADA)
- Olga Eloisa Castañeda, Técnica de Recursos Físicos
-

1. ANALISIS

Inicia la reunión la Doctora DIANA, informándonos que para el año del 2018, toda la contratación se va a realizar por medio de contrato formal que se van a hacer convocatorias o invitaciones directas y publicaciones de todo lo que se va a adquirir en la institución.

Se le solicita a la Señora Sol Marina traer el presupuesto para el año 2018

Aseo y vigilancia así: hay en presupuesto La suma \$ 264.632.766, se determina hacer invitación directa así:

Aseo el valor mensual es de \$33.000.000.00 se determina elaborar invitación para cuatro (4) meses Por un valor de \$ 132.000.000.00

Vigilancia el valor mensual es de \$12.060.022 se determina elaborar invitación para seis meses por un valor \$72.360.132.00.

Combustible hay en presupuestos \$206.000.000.00 se determina elaborar convocatoria por el termino de once meses por un valor de \$ 154.000.000.00.

Medicamentos hay en presupuesto \$ 724.530.751, se determina elaborar convocatoria por el termino de tres meses por un valor de \$389.987.908.00.

Material Médico Quirúrgico hay en presupuesto \$687.018.881, se determina elaborar convocatoria por El termino de seis meses por un valor de \$ 390.295.151.00

Elaborado por: Coordinador de Calidad

Copia controlada

Aprobado por: Gerente

Revisado por: Comité de Calidad

Fecha de Aprobación: 28/11/14



PEC-GC-R3

Versión: 3

ACTA DE REUNIÓN

Página 2 de 3

Hoja No. Dos acta comité de apoyo

Se determina dejar \$30.000.000.00 para elaborar contrato a la casa comercial QUIRUMEDICAS, por concepto de los elementos que nos viene despachando como prepodines en solución, espuma, los desinfectantes que se utilizan en salas y pisos.

Laboratorio Clínico se determina elaborar convocatoria por la suma \$ 454.639.223.00

Oxigeno Medicinal se determina elaborar invitación por la suma de \$90.000.000.00

Odontología se determina elaborar invitación por la suma de \$30.000.000.00

Alimentos se determina solicitar invitación por la suma de \$90.000.000.00

Todas estas invitaciones y convocatorias deben tener su análisis de conveniencia y relaciones detalladas de los elementos a solicitar.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 12:30 PM

TAREAS Y COMPORIMISOS

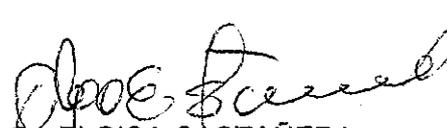
Nº.	Tarea/actividad	Responsable	Entrega
1	Análisis de conveniencia	Recursos Físicos	
2			
3			

SEGUIMIENTO A TAREAS PENDIENTES

Nº.	Tarea Pendiente	Motivo del Incumplimiento	Entrega
1			
2			
3			

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

ANEXOS: SI () NO (X)


OLGA ELOISA CASTAÑEDA
ELABORÓ


DIANA PATRICIA BUENAVENTURA J.
REVISÓ

En constancia firman,

Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
---------------------	-------	-------

Elaborado por: Coordinador de Calidad	Copia controlada	Aprobado por: Gerente
Revisado por: Comité de Calidad		Fecha de Aprobación: 28/11/14



PEC-GC-R3

Versión: 3

ACTA DE REUNIÓN

Página 3 de 3

Diana Patricia Buenaventura J	Gerente .	
Sol Marina Collazos de Arce	Profesional Universitaria de Recursos Financieros y Físicos	
Alejandra Gonzalez	Profesional en Contratación	
Olga Eloisa Castañeda	Técnica de Recursos Físicos	

Elaborado por: Coordinador de Calidad	Copia controlada	Aprobado por: Gerente
Revisado por: Comité de Calidad		Fecha de Aprobación: 28/11/14



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
890.701.459-4

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N° 20180006

PROFESIONAL UNIV. ÁREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Fecha: 1 enero 2018

Que a la fecha los registros de Apropriación Presupuestal muestran saldos de disponibilidad, por lo tanto hay Recursos para:

Medicamentos

VIGENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	UND	VR.CDP
2018	2201010101	Medicamentos			\$389.987.908

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS Mcte.


SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE
Profesional Universitaria área Administrativa

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios
SALUD PARA TODOS

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 8 2460333 -2460084
www.hospitalsanjuanbautista.com - e-mail: financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA.”.

Se procede a elaborar los **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen, en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

1. MARCO LEGAL

La Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6º establece “En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.”; esto es claramente establecido en las Ordenanzas No. 092 del 28 de diciembre de 1994 “Por medio de la cual se reestructura el Hospital San Juan Bautista del Chaparral Tolima, nivel II, y se transforma en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL”, y 007 de 8 de marzo de 1995 “Por la cual se aclaran, modifican y adicionan las Ordenanzas números 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091 y 092 del 28 de diciembre de 1994, sobre EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO del Orden Departamental”, define en el capítulo IV Régimen Jurídico de los Actos y Contratos. En el mismo sentido quedo establecido lo pertinente a través del artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de junio 5 de 2014, por el cual se adopta el Estatuto de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral. De igual forma encontramos que la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014, “Por medio del cual se expide el manual de contratación” en sus considerandos hace referencia a la Resolución no. 5185 de 2013, el cual establece y reitera en el artículo 2 del mismo que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, esto lo desarrolla posteriormente en su artículo 4º estableció los “Principios que rigen la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública”, siendo esta la situación concreta aplicable a la ESE Hospital San Juan Bautista, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. Vale la pena señalar taxativamente los Principios de la Función Administrativa los cuales son: Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; igualmente debemos mencionar que la Gestión Fiscal, incluye el ejercicio de un



control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, y la valoración de los costos ambientales. Finalmente, hacemos referencia, a fin de determinar el marco legal aplicable al presente documento, propio de la actividad contractual de la ESE Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral, al artículo 16 y ss del Estatuto de Contratación (Acuerdo 002 de 2014) Artículos 24 y 25 y del Manual de Contratación de la ESE Hospital San Juan Bautista: Procedimiento y Generalidades de la Modalidad de Selección Contratación Convocatoria Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, medicamentos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD (ACTIVIDADES)

Se requiere el suministro de los siguientes Medicamentos:



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
1	ACETATO MEDROXIPROG, 25 MG +CIPIONATO DE ESTRADIOL	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 4.060,00	388	\$ 1.575.280,00
2	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA (155300100)	TABLETA	\$ 305,00	100	\$ 30.500,00
3	ACETILCOLINA AMPOLLA	AMPOLLA	\$ 56.952,00	4	\$ 227.808,00
4	ACICLOVIR 200MG TB	TABLETA	\$ 108,00	1764	\$ 190.512,00
5	ACICLOVIR 250MG/10ML AMPOLLA	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 5.820,00	112	\$ 651.840,00
6	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TB	TABLETA	\$ 19,00	32976	\$ 626.544,00
7	ACIDO ACETIL SALICILICO X 500 MG TABLETAS	TABLETA O CAPSULA	\$ 205,00	4	\$ 820,00
8	ACIDO ASCORBICO 100MG/ML GOTAS	SOLUCIÓN ORAL	\$ 1.748,00	172	\$ 300.656,00
9	ACIDO ASCORBICO 500MG TB	TABLETA	\$ 59,00	10820	\$ 638.380,00
10	ACIDO FOLICO 1 MG TB	TABLETA	\$ 24,00	13892	\$ 333.408,00
11	ACIDO NALIDIXICO 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	JARABE	\$ 27.000,00	4	\$ 108.000,00
12	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 2.240,00	56	\$ 125.440,00
13	ACIDO TRANEXAMICO X 500 MG TB	TABLETA	\$ 2.240,00	180	\$ 403.200,00
14	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 123,00	3528	\$ 433.944,00
15	ACIDO VALPROICO 250 MG/5ML JB	JARABE	\$ 3.059,00	32	\$ 97.888,00
16	ADENOSINA 6MG/2ML SOL, INY,AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 35.028,00	8	\$ 280.224,00
17	ADRENALINA 0,1% AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 483,00	152	\$ 73.416,00
18	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3000ML	IRRIGACION	\$ 19.040,00	12	\$ 228.480,00
19	ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 544,00	456	\$ 248.064,00
20	ALBENDAZOL 200MG TB	TABLETA	\$ 121,00	352	\$ 42.592,00
21	ALBUMINA HUMANA 20% 50ML FC	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 98.000,00	60	\$ 5.880.000,00
22	ALCAINE GOTAS OFTALMICAS PROXIMETECAINA CLORHIDRA%	GOTAS	\$ 56.000,00	12	\$ 672.000,00
23	ALENDRONATO 70 MG TBFOSAMAX	TABLETA	\$ 161,00	404	\$ 65.044,00
24	ALFAMETILDOPA 250 MG TABL	TABLETA	\$ 299,00	372	\$ 111.228,00
25	ALOPURINOL X 100MG TB	TABLETA	\$ 65,00	216	\$ 14.040,00
26	ALOPURINOL300 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 154,00	480	\$ 73.920,00
27	ALPRAZOLAM 0,25MG TB	TABLETA	\$ 35,00	268	\$ 9.380,00
28	ALUMINIO ACETATO POLVO SO	POLVO TOPICO	\$ 254,00	552	\$ 140.208,00
29	ALUMINIO HIDROX+MAGNESIO+SIMETICONA SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 3.240,00	440	\$ 1.425.600,00
30	AMANTADINA 100MG CP	CAPSULA	\$ 491,00	1072	\$ 526.352,00
31	AMIKACINA 100 MG/2 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 496,00	92	\$ 45.632,00
32	AMIKACINA 500 MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.747,00	148	\$ 258.556,00
33	AMINOFILINA 2,4% MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 460,00	28	\$ 12.880,00
34	AMIODARONA 200MG TB	TABLETA	\$ 217,00	316	\$ 68.572,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
35	AMIODARONA X 150 MG SOL INY	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.273,00	52	\$ 66.196,00
36	AMITRIPTILINA 25 MG TB	TABLETA	\$ 25,00	2260	\$ 56.500,00
37	AMLODIPINO 5MG TAB	TABLETA	\$ 22,00	13856	\$ 304.832,00
38	AMOXICILINA 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.492,00	176	\$ 438.592,00
39	AMOXICILINA 500 MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 181,00	5380	\$ 973.780,00
40	AMPICILINA +SULBACTAM POLVO AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.890,00	7036	\$ 13.298.040,00
41	AMPICILINA 1 GR POLVO INY P,D, AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.249,00	1216	\$ 1.518.784,00
42	AMPICILINA 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 1.890,00	28	\$ 52.920,00
43	AMPICILINA 500 MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 168,00	1212	\$ 203.616,00
44	ATORVASTATINA 20 MG TB	TABLETA	\$ 72,00	8996	\$ 647.712,00
45	ATORVASTATINA 40 MG TB LIPITOR	TABLETA	\$ 167,00	7116	\$ 1.188.372,00
46	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOL, INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 292,00	496	\$ 144.832,00
47	AZATIOPRINA 50MG TB	TABLETA	\$ 1.358,00	472	\$ 640.976,00
48	AZATIOPRINA 50 MG TB	TABLETA	\$ 1.358,00	256	\$ 347.648,00
49	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION	JARABE	\$ 2.690,00	36	\$ 96.840,00
50	AZITROMICINA 500 MG TB	TABLETA	\$ 631,00	464	\$ 292.784,00
51	AZUL DE TRIPAN SOL OFTALMICA		\$ 28.000,00	8	\$ 224.000,00
52	BECLOMETASONA 250 MCG INHALADOR FC	LIQUIDO PARA INHALACION	\$ 8.260,00	320	\$ 2.643.200,00
53	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR FC	LIQUIDO PARA INHALACION	\$ 7.140,00	72	\$ 514.080,00
54	BECLOMETASONA AEROSOL NASAL FC	SOLUCIÓN NASAL	\$ 9.480,00	76	\$ 720.480,00
55	BENZOATO 25% LOCION FC	LOCION	\$ 2.170,00	8	\$ 17.360,00
56	BETAMETASONA 0,05% CREMA Y/O GEL	CREMA	\$ 2.150,00	452	\$ 971.800,00
57	BETAMETASONA 4 MG X 1ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 418,00	196	\$ 81.928,00
58	BETAMETASONA FOSFATO+BETAMETASONA ACETATO 3MG+3MGY	SUSPENSIÓN INYECTABLE	\$ 3.150,00	172	\$ 541.800,00
59	BIPERIDENO 2 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 154,00	860	\$ 132.440,00
60	BISACODILO 5 MG TB	TABLETA RECUBIERTA	\$ 35,00	1120	\$ 39.200,00
61	BROMOCRIPTINA 2,5 MG TB	TABLETA	\$ 378,00	464	\$ 175.392,00
62	BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR FC	AEROSOL	\$ 9.210,00	228	\$ 2.099.880,00
63	BROMURO IPRATROPIO + FENOTEROL GOTAS BERODUAL	LIQUIDO PARA INHALACION	\$ 53.196,00	116	\$ 6.170.736,00
64	BROMURO IPRATROPIO GOTAS ATROVENT	LIQUIDO PARA NEBULIZACION	\$ 17.445,00	36	\$ 628.020,00
65	BUPIVACAINA 0,5% SIN EPINEFRINA (X 20 ML)		\$ 2.496,00	152	\$ 379.392,00
66	BUPIVACAINA 0,5% + EPINEFRINA (x 20 ml)		\$ 11.699,00	16	\$ 187.184,00
67	BUPIVACAINA 0,5% PESADA		\$ 2.777,00	920	\$ 2.554.840,00
68	CALCIO CARBONATO +VITAMINA D600MG+200U TABLETAS	TABLETA	\$ 73,00	7700	\$ 562.100,00
69	CALCIO CARBONATO 600MG TB	TABLETA	\$ 88,00	13432	\$ 1.182.016,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
70	CALCITRIOL 0,25 MCG CAPSULA	CAPSULA	\$ 128,00	1404	\$ 179.712,00
71	CALCITRIOL 0,50 MCG CAPSULA	CAPSULA	\$ 140,00	432	\$ 60.480,00
72	CAPTAPRIL 25 MG TB	TABLETA	\$ 79,00	544	\$ 42.976,00
73	CAPTAPRIL 50MG TB	TABLETA	\$ 34,00	160	\$ 5.440,00
74	CARBAMAZEPINA 2% SUSPENSION FC	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.682,00	60	\$ 160.920,00
75	CARBAMAZEPINA 200MG TB	TABLETA	\$ 200,00	2896	\$ 579.200,00
76	CARBON ACTIVADO POLVO	POLVO O GRANULOS PARA RECONSTITUIR	\$ 7.100,00	4	\$ 28.400,00
77	CARVEDILOL 12,5MG TB	TABLETA	\$ 123,00	2532	\$ 311.436,00
78	CARVEDILOL X 6,25 MG TB	TABLETA	\$ 126,00	2932	\$ 369.432,00
79	CEFALEXINA 5% (250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 3.500,00	48	\$ 168.000,00
80	CEFALEXINA 500 MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 244,00	8116	\$ 1.980.304,00
81	CEFALOTINA 1 GRAMOS POLVO AMPOLLA	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.890,00	348	\$ 657.720,00
82	CEFEPIMA 1 GRAMO SOL INY	SUSPENSIÓN INYECCIONABLE	\$ 3.528,00	144	\$ 508.032,00
83	CEFRADINA 1 GR POLVO INY,P,D, AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.647,00	8860	\$ 14.592.420,00
84	CEFRADINA 500MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 355,00	2632	\$ 934.360,00
85	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO INY P,D, AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.680,00	772	\$ 1.296.960,00
86	CEFUROXINA 250MG/5ML SUSPENSION (ZINNAT)	JARABE	\$ 110.536,00	8	\$ 884.288,00
87	CIPROFLOXACINA 100MG AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 2.019,00	1472	\$ 2.971.968,00
88	CIPROFLOXACINA 500MG CP	TABLETA	\$ 174,00	1244	\$ 216.456,00
89	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 17.545,00	24	\$ 421.080,00
90	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 25.768,00	144	\$ 3.710.592,00
91	CLARITROMICINA 500 MG CAP	TABLETA	\$ 768,00	1392	\$ 1.069.056,00
92	CLINDAMICINA 600 MG AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 1.544,00	1660	\$ 2.563.040,00
93	CLONAZEPAM 2 MG TB	TABLETA	\$ 91,00	1940	\$ 176.540,00
94	CLONAZEPAM 2,5 MG GOTAS	SOLUCIÓN ORAL	\$ 11.060,00	20	\$ 221.200,00
95	CLONIDINA 0,150MG TABLETA	TABLETA	\$ 47,00	1052	\$ 49.444,00
96	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 152,00	1572	\$ 238.944,00
97	CLORFENIRAMINA 0,05% (2,5 MG/ML)	JARABE	\$ 1.104,00	108	\$ 119.232,00
98	CLORFENIRAMINA X 4 MG TABLETA	TABLETA	\$ 23,00	964	\$ 22.172,00
99	MOXIFLOXACINO 0,5% SOL OFTALMICA		\$ 29.400,00	8	\$ 235.200,00
100	CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150 MG DE BASE TA	TABLETA O CAPSULA	\$ 158,00	632	\$ 99.856,00
101	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 135,00	232	\$ 31.320,00
102	CLORURO DESODIO AL 0,9% X 500 ML SSN BOLSA	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 1.800,00	25736	\$ 46.324.800,00
103	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	CREMA	\$ 1.120,00	212	\$ 237.440,00
104	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TUBO	CREMA VAGINAL	\$ 2.305,00	200	\$ 461.000,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
105	CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOP FC	SOLUCIÓN TOPICA	\$ 1.106,00	12	\$ 13.272,00
106	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL	OVULO O TABLETA VAGINAL	\$ 140,00	200	\$ 28.000,00
107	CLOZAPINA 100 MG TB	TABLETA	\$ 100,00	2100	\$ 210.000,00
108	CLOZAPINA 25 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 73,00	1664	\$ 121.472,00
109	COLCHICINA 0,5 MG TB	TABLETA	\$ 27,00	64	\$ 1.728,00
110	COLESTIRAMINA 4 GRAMOS SOBRE	POLVO O GRANULOS PARA RECONSTITUIR	\$ 1.022,00	576	\$ 588.672,00
111	CORTICOIDE +POLIMICINAB+NEOMICINA SOL OTICA	SOLUCIÓN OTICA	\$ 4.420,00	60	\$ 265.200,00
112	CORTICOIDE CON O SIN ANESTESICO UNGUENTO PROCTOLO	UNGUENTO PROCTOLOGICO	\$ 6.160,00	24	\$ 147.840,00
113	CORTICOIDE NEOMICINA POLIMIXINA GOTAS OFTAL	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 2.147,00	120	\$ 257.640,00
114	CORTICOIDE+ANESTESICO SUPOS UD	SUPOSITORIO	\$ 2.562,00	56	\$ 143.472,00
115	CROMOGLICATO DE SODIO 2% GOTAS NASAL	SOLUCIÓN NASAL	\$ 1.960,00	20	\$ 39.200,00
116	CROMOGLICATO DE SODIO 4% GOTAS NASAL FC X 10 ML	SOLUCIÓN NASAL	\$ 1.932,00	12	\$ 23.184,00
117	CROMOGLICATO DE SODIO 4% GOTAS OFTALM	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 1.680,00	76	\$ 127.680,00
118	CROMOGLICATODE SODIO 2% SOL OFTALMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 2.340,00	140	\$ 327.600,00
119	CROTAMITON 10% LOCION FC	LOCION	\$ 2.877,00	20	\$ 57.540,00
120	DEXAMETASONA 8MG AMPOLLA	SUSPENSIÓN INYECTABLE	\$ 395,00	2116	\$ 835.820,00
121	DEXAMETAZONA 4 MG/2ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 313,00	1676	\$ 524.588,00
122	DEXTROSA AL 10% EN A,D, X 500 ML BO	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 2.180,00	384	\$ 837.120,00
123	DEXTROSA AL 5% A,D, X 500 ML BO	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 2.100,00	636	\$ 1.335.600,00
124	DIAZEPAM 10 MG SOLUCION INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 975,00	40	\$ 39.000,00
125	DICLOFENAC 50 MG TB	TABLETA	\$ 37,00	1552	\$ 57.424,00
126	DICLOFENAC 75 MG/3ML SOL,INY, AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 254,00	6632	\$ 1.684.528,00
127	DICLOFENAC SODIUM 0,1% SOL OFTALMICA		\$ 2.293,00	8	\$ 18.344,00
128	DICLOXACILINA 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.665,00	72	\$ 191.880,00
129	DICLOXACILINA 500MG CP	CAPSULA	\$ 258,00	3040	\$ 784.320,00
130	DIFENHIDRAMINA 50 MG CP	CAPSULA	\$ 140,00	528	\$ 73.920,00
131	DIFENHIDRAMINA JBE X 120 ML	JARABE	\$ 1.456,00	24	\$ 34.944,00
132	DIGOXINA 0,1 MG TB	TABLETA	\$ 558,00	452	\$ 252.216,00
133	DIGOXINA 0,2MG/2ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 6.225,00	44	\$ 273.900,00
134	DIGOXINA 0,6% SOL ORAL	SOLUCIÓN ORAL	\$ 31.890,00	12	\$ 382.680,00
135	DIHIDROCODEINA JARABE	JARABE	\$ 3.180,00	316	\$ 1.004.880,00
136	DIMENHIDRINATO 50MG TB	TABLETA	\$ 57,00	1832	\$ 104.424,00
137	DIPIRONA 1GR/2ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 290,00	868	\$ 251.720,00
138	DIPIRONA 2,5 MGX5ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 686,00	1576	\$ 1.081.136,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
139	DOBUTAMINA CLORHIDRATO 250MG/20ML FC AMPOLLA	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 4.567,00	24	\$ 109.608,00
140	DOPAMINA 200 MG/5ML SOL,INY AM AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 819,00	16	\$ 13.104,00
141	DOXICICLINA 100MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 103,00	992	\$ 102.176,00
142	ENALAPRIL 20MG TB	TABLETA	\$ 35,00	15100	\$ 528.500,00
143	ENALAPRIL 5MG TB	TABLETA	\$ 27,00	1808	\$ 48.816,00
144	ENEMAS EVACUANTES BO	ENEMA	\$ 6.254,00	8	\$ 50.032,00
145	ERGOTAMINA+CAFEINA 1MG+100 TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 384,00	4388	\$ 1.684.992,00
146	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 3.335,00	8	\$ 26.680,00
147	ERITROMICINA ETILSUCCINATO 500 CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 357,00	128	\$ 45.696,00
148	ERITROPOYETINA 2000 UI SOL INY	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 8.197,00	52	\$ 426.244,00
149	ESOMEPRAZOL 40 MG TAB	TABLETA	\$ 178,00	12156	\$ 2.163.768,00
150	ESPIRAMICINA 3,000,000UI TAB	TABLETA	\$ 1.470,00	1404	\$ 2.063.880,00
151	ESPIRONOLACTONA 100 MG TB	TABLETA	\$ 222,00	56	\$ 12.432,00
152	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 148,00	2824	\$ 417.952,00
153	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 CREMA VAGINAL	CREMA VAGINAL	\$ 45.500,00	12	\$ 546.000,00
154	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 GG	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	\$ 574,00	416	\$ 238.784,00
155	ETILEFRINA 10MG/ML SOL INY AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 5.365,00	484	\$ 2.596.660,00
156	FENILEFRINA 10% SOLUCION OFTALMICA MT FC	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 59.800,00	8	\$ 478.400,00
157	FENITOINA SODICA 100 MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 203,00	768	\$ 155.904,00
158	FENITOINA SODICA 250 MG SOL INY AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 2.086,00	204	\$ 425.544,00
159	FENOBARBITAL 100 MG TB	TABLETA	\$ 114,00	2532	\$ 288.648,00
160	FENTANYLO AMPOLLA 10ML AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 2.320,00	200	\$ 464.000,00
161	FLUCONAZOL 200 MG AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 4.132,00	20	\$ 82.640,00
162	FLUCONAZOL 200 MG TB	CAPSULA	\$ 182,00	408	\$ 74.256,00
163	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	TABLETA	\$ 158,00	112	\$ 17.696,00
164	FLUOROMETALONA GOTAS OFTALMICAS X 100 MG	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 6.815,00	12	\$ 81.780,00
165	FLUOROMETOLONA 0,1% SOL OFTALMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 6.250,00	8	\$ 50.000,00
166	FLUOXETINA CLORHIDRATO 20 MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 33,00	1876	\$ 61.908,00
167	FLUOXETINA 20MG/5ML SOLUCION JARABE	SOLUCIÓN ORAL	\$ 2.638,00	12	\$ 31.656,00
168	FUROSEMIDA 20MG/2ML AMP SOL INY	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 322,00	940	\$ 302.680,00
169	FUROSEMIDA 40 MG TB	TABLETA	\$ 42,00	4584	\$ 192.528,00
170	GABAPENTINA 400 MG TB	CAPSULA	\$ 350,00	520	\$ 182.000,00
171	GEMFIBROZIL 600 MG TB	TABLETA	\$ 148,00	7084	\$ 1.048.432,00
172	GENTAMICINA 3% UNG?ENTO OFTALM	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 2.261,00	24	\$ 54.264,00
173	GENTAMICINA 3% UNG?ENTO OFTALM	UNGUENTO OFTALMICO	\$ 9.890,00	24	\$ 237.360,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
174	GENTAMICINA SULFATO 80MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 371,00	672	\$ 249.312,00
175	GLIBENCLAMIDA 5 MG TB	TABLETA	\$ 19,00	9840	\$ 186.960,00
176	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 630,00	120	\$ 75.600,00
177	GLUCONATO DE POTASIO ELIXIR	ELIXIR	\$ 10.360,00	56	\$ 580.160,00
178	HALOPERIDOL 0,2MG SOL ORAL	SOLUCIÓN ORAL	\$ 2.066,00	28	\$ 57.848,00
179	HALOPERIDOL 10MG TAB	TABLETA	\$ 83,00	212	\$ 17.596,00
180	HALOPERIDOL 5 MG SOL INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.358,00	188	\$ 255.304,00
181	HARTMAN Y/O RINGER SOLUCION X 500 ML BO	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.800,00	17800	\$ 32.040.000,00
182	HEPARINA 5.000U/ML (25.000/5ML)FA	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 6.930,00	228	\$ 1.580.040,00
183	HEPARINA BAJO PESO MOLEC 40 MGCLASINA SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 10.780,00	712	\$ 7.675.360,00
184	HEPARINA DE BAJO PESO MOLEC 60 MG CLASINASOL INY	INYECTABLE	\$ 10.440,00	356	\$ 3.716.640,00
185	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TB	TABLETA	\$ 17,00	15496	\$ 263.432,00
186	HIDROCORTISONA 0,5% LOCION FRASCO	LOCION	\$ 5.250,00	8	\$ 42.000,00
187	HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO	CREMA	\$ 1.890,00	48	\$ 90.720,00
188	HIDROCORTISONA SUCCIONATO 100MG AMP	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.617,00	780	\$ 1.261.260,00
189	HIDROXICINAX100 MG/2ML SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 11.592,00	152	\$ 1.761.984,00
190	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA AM		\$ 46.622,00	28	\$ 1.305.416,00
191	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG TAB	TABLETA RECUBIERTA	\$ 420,00	9336	\$ 3.921.120,00
192	HIOSCINA BUTIL BROMURO+DIPIRONA AMPOLLA	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.564,00	816	\$ 1.276.224,00
193	IBUPROFENO 400MG TB	TABLETA	\$ 73,00	6284	\$ 458.732,00
194	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG TB	TABLETA RECUBIERTA	\$ 116,00	304	\$ 35.264,00
195	INMUNOGLOBINA ANTI RH,SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 409.600,00	12	\$ 4.915.200,00
196	INSULINA DETEMIR 10UI/ML.SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 27.000,00	20	\$ 540.000,00
197	INSULINA LANTUS (GLARGINA)100 UI/ML INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 95.000,00	56	\$ 5.320.000,00
198	INSULINA ZINC CRISTALINA AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 10.220,00	60	\$ 613.200,00
199	INSULINA ZINC NPH 80 U,SOL,INY AM	SUSPENSIÓN INYECTABLE	\$ 10.220,00	148	\$ 1.512.560,00
200	IOVERSOL 68% 320MG/100ML SOL INYC OPTIRAY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 99.000,00	8	\$ 792.000,00
201	IOVERSOL68 % 320MG/75 ML SOL INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 77.300,00	8	\$ 618.400,00
202	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TB	TABLETA	\$ 36,00	900	\$ 32.400,00
203	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB SUBL (120001300)	TABLETA SUBLINGUAL	\$ 712,00	360	\$ 256.320,00
204	KETAMINA CLORHIDRATO 50 MG FA	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 15.400,00	20	\$ 308.000,00
205	KETOCONAZOL 2 % SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.325,00	8	\$ 18.600,00
206	KETOCONAZOL 200 MG TB	TABLETA	\$ 214,00	184	\$ 39.376,00
207	KETOTIFENO 1 MG TB	TABLETA	\$ 33,00	988	\$ 32.604,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
208	KETOTIFENO 1 MG/5ML JARABE FC	JARABE	\$ 2.450,00	20	\$ 49.000,00
209	LABETALOL 100MG/20ML SOL INY	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 39.200,00	40	\$ 1.568.000,00
210	LAMIVUDINA 10MG/ML SOLUCIÓN ORAL 240 ML	SOLUCIÓN ORAL	\$ 21.235,00	8	\$ 169.880,00
211	LAMIVUDINA+ZIDUVUDINA 150+300 MG TB	TABLETA	\$ 728,00	84	\$ 61.152,00
212	LEVODOPA CARBIDOPA 250MG+25MG TB	TABLETA	\$ 241,00	1748	\$ 421.268,00
213	LEVOMEPRIMAZINA 100MG TAB	TABLETA	\$ 276,00	360	\$ 99.360,00
214	LEVOMEPRIMAZINA 25MG TAB	TABLETA	\$ 155,00	296	\$ 45.880,00
215	LEVOMEPRIMAZINA 4% SOLUCION FC	SOLUCIÓN ORAL	\$ 8.606,00	36	\$ 309.816,00
216	LEVONORGESTREL 0,75 MB TBPOST- DAY	TABLETA	\$ 4.060,00	56	\$ 227.360,00
217	LEVONORGESTREL MICRONIZADO 75 MG IMPLANTE SUBDERMO	TABLETA	\$ 197.200,00	32	\$ 6.310.400,00
218	LEVONORGESTREL+ ETINILESTRADIOL. SOBRE X 21 TABLETA	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	\$ 1.029,00	220	\$ 226.380,00
219	LEVOTIROXINA 100 MCG TB	TABLETA	\$ 45,00	4236	\$ 190.620,00
220	LEVOTIROXINA 50 MCG TB	TABLETA	\$ 35,00	7376	\$ 258.160,00
221	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO	GEL O JALEA	\$ 6.525,00	112	\$ 730.800,00
222	LITIO CARBONATO 300 MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 65,00	296	\$ 19.240,00
223	LOPERAMIDA 2MG TAB	TABLETA O CAPSULA	\$ 52,00	176	\$ 9.152,00
224	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG TABLETAS		\$ 111,00	208	\$ 23.088,00
225	LOPINAVIR+RITONAVIR 400MG+100MG/5ML JARABE		\$ 57.889,00	8	\$ 463.112,00
226	LORATADINA 10 MG TB	TABLETA	\$ 31,00	4692	\$ 145.452,00
227	LORATADINA 5 MG/ 5ML (0,1%) JARABE	JARABE	\$ 1.083,00	76	\$ 82.308,00
228	LORAZEPAM 2 MG TB	TABLETA	\$ 53,00	468	\$ 24.804,00
229	LOSARTAN 100 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 108,00	732	\$ 79.056,00
230	LOSARTAN 50 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 32,00	51836	\$ 1.658.752,00
231	LOVASTATINA 20 MG TB	TABLETA	\$ 26,00	4208	\$ 109.408,00
232	MAGNESIO SULFATO 20-25% AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 464,00	296	\$ 137.344,00
233	MANITOL 20% SOL, INY BO	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 18.800,00	28	\$ 526.400,00
234	MEBENDAZOL 100MG TB	TABLETA	\$ 161,00	100	\$ 16.100,00
235	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 971,00	16	\$ 15.536,00
236	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG SOL INY	SUSPENSIÓN INYECCIONABLE	\$ 4.060,00	640	\$ 2.598.400,00
237	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG TABLETAS	TABLETA	\$ 294,00	120	\$ 35.280,00
238	MEPERIDINA 100 MG 2ML INY AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE	\$ 1.813,00	120	\$ 217.560,00
239	MEROPENEM 1GR AMP	POLVO PARA INYECCION	\$ 24.976,00	580	\$ 14.486.080,00
240	MESALAZINA 500 MG TAB	TABLETA CON RECUBIERTA ENTERICA	\$ 532,00	2400	\$ 1.276.800,00
241	METFORMINA 850 MG TB	TABLETA	\$ 84,00	23756	\$ 1.995.504,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
242	METILERGOBASINA 0,2MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 5.626,00	20	\$ 112.520,00
243	METILPREDNISOLONA X 500 MG AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 13.300,00	612	\$ 8.139.600,00
244	METIMAZOL 5MG TAB	TABLETA	\$ 198,00	1040	\$ 205.920,00
245	METOCARBAMOL 750 MG TB	TABLETA	\$ 122,00	6188	\$ 754.936,00
246	METOCLOPRAMIDA 10 MG SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 246,00	2968	\$ 730.128,00
247	METOCLOPRAMIDA 10 MG TB	TABLETA	\$ 24,00	1120	\$ 26.880,00
248	METOCLOPRAMIDA GOTAS FC	SOLUCIÓN ORAL	\$ 1.450,00	16	\$ 23.200,00
249	METOPROLOL 100 MG TB	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	\$ 42,00	280	\$ 11.760,00
250	METOPROLOL 50 MG TB	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	\$ 27,00	8420	\$ 227.340,00
251	METOPROLOL X 1 MG/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 9.642,00	24	\$ 231.408,00
252	METOTREXATO 2,5 MG TB	TABLETA	\$ 386,00	524	\$ 202.264,00
253	METRONIDAZOL 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.020,00	80	\$ 161.600,00
254	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	OVULO O TABLETA VAGINAL	\$ 162,00	1096	\$ 177.552,00
255	METRONIDAZOL 500 MG TB	TABLETA	\$ 72,00	3448	\$ 248.256,00
256	METRONIDAZOL 500MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 2.210,00	1756	\$ 3.880.760,00
257	MIDAZOLAM 5MG/5ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 3.335,00	1072	\$ 3.575.120,00
258	MINOXIDIL 10 MG TAB	TABLETA	\$ 284,00	140	\$ 39.760,00
259	MISOPROSTOL 200 MG TB	TABLETA	\$ 2.392,00	636	\$ 1.521.312,00
260	MORFINA 10MG SOLUCION INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.450,00	128	\$ 185.600,00
261	MORFINA 3% (30MG/ML) SOLUCIÓN ORAL	SOLUCIÓN ORAL	\$ 17.500,00	12	\$ 210.000,00
262	MOXIFLOXACINO 0,5% SOL OFTÁLMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 15.325,00	8	\$ 122.600,00
263	N- BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG AMP SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 937,00	2632	\$ 2.466.184,00
264	NALOXONA CLORHIDRATO 0,4MG/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 24.215,00	24	\$ 581.160,00
265	NAPROXENO 150 MG/5ML (3%) SUSPENSION FC	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 1.702,00	44	\$ 74.888,00
266	NAPROXENO 250 MG CAPSULA CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 62,00	34364	\$ 2.130.568,00
267	NEOSTIGMINA BROMURO 0,5MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 556,00	68	\$ 37.808,00
268	NIFEDIPINA 10 MG CP	TABLETA	\$ 101,00	60	\$ 6.060,00
269	NIFEDIPINA 30 MG CP	TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA	\$ 135,00	2268	\$ 306.180,00
270	NIMODIPINA 30MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 57,00	372	\$ 21.204,00
271	NISTATINA 100,000 U CREMA TOPICA	CREMA	\$ 7.830,00	16	\$ 125.280,00
272	NISTATINA 100,000U OVULOS UD	OVULO O TABLETA VAGINAL	\$ 509,00	24	\$ 12.216,00
273	NISTATINA 100,000U SUSPENSION	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.016,00	52	\$ 104.832,00
274	NISTATINA 500,000U GG	TABLETA RECUBIERTA	\$ 367,00	372	\$ 136.524,00
275	NITROFURANTOINA X 100 MG CAPS,	TABLETA O CAPSULA	\$ 148,00	1160	\$ 171.680,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
276	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOL AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 4.690,00	28	\$ 131.320,00
277	NITROPRUSIATO SODIO 50 MG AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 13.920,00	12	\$ 167.040,00
278	NOREPINEFRINA 1MG/1ML SOLN INY AM X 4ML	INYECTABLE	\$ 5.404,00	172	\$ 929.488,00
279	NORFLOXACINA 400 MG TB	TABLETA	\$ 120,00	624	\$ 74.880,00
280	OMEPRAZOL 20MG TABLETA	CAPSULA	\$ 91,00	11156	\$ 1.015.196,00
281	OMEPRAZOL X 40 MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 3.080,00	1060	\$ 3.264.800,00
282	OQ-SEINA SOLUCION OFTALMICA 15 ML FC	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 51.240,00	12	\$ 614.880,00
283	OSELTAMIVIR 75 MG (TAMIFLU)	TABLETA	\$ 1.000,00	32	\$ 32.000,00
284	OXACILINA 1 GR POLVO INY	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.330,00	4624	\$ 6.149.920,00
285	OXICODINA 10 MG TB	TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA	\$ 535,00	240	\$ 128.400,00
286	OXIMETAZOLINA 0,025% GOTAS FC	SOLUCIÓN NASAL	\$ 3.612,00	4	\$ 14.448,00
287	OXIMETAZOLINA 0,05% GOTAS FC	SOLUCIÓN NASAL	\$ 2.340,00	8	\$ 18.720,00
288	OXITOCINA 10 U,I SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.750,00	1004	\$ 1.757.000,00
289	OXITOCINA 5 U,I SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.638,00	444	\$ 727.272,00
290	PENICILINA G BENZATINICA 1,200,000U AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.218,00	56	\$ 68.208,00
291	PENICILINA G BENZATINICA 2,400,000U	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 2.565,00	180	\$ 461.700,00
292	PENICILINA G CRISTALINA 1,000,000 AMP	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 1.140,00	388	\$ 442.320,00
293	PENICILINA G PROCAINICA 800,000	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 630,00	36	\$ 22.680,00
294	PENICILINA G, CRISTALINA 5,000,000 FA	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 2.650,00	508	\$ 1.346.200,00
295	PILOCARPINA CLORHIDRATO 2% SOL OFTALMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 49.800,00	4	\$ 199.200,00
296	PIPERACILINA+TAZOBACTAN 4,5 GRAMOS POLVO INY	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 12.890,00	1052	\$ 13.560.280,00
297	PIPERAZINA 20% JARABE SUSP	JARABE	\$ 3.458,00	20	\$ 69.160,00
298	PIPOTIAZINA 2,5% AMPOLLA PIPORTIL AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 6.715,00	16	\$ 107.440,00
299	PIRANTEL PAMOATO 250 MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 249,00	684	\$ 170.316,00
300	PIRANTEL PAMOATO5% (250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 1.189,00	132	\$ 156.948,00
301	PIRIDOXINA 50 MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 60,00	168	\$ 10.080,00
302	PODOFILINA 20% SOLUCION FC	SOLUCIÓN TOPICA	\$ 6.468,00	4	\$ 25.872,00
303	POLIMERIZADO DE GELATINA 500ML FC		\$ 59.800,00	24	\$ 1.435.200,00
304	POTASIO CLORURO 2A 3 MEQ/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 448,00	1460	\$ 654.080,00
305	PRAZOSINA 1 MG MINIPRES TB	TABLETA	\$ 35,00	956	\$ 33.460,00
306	PREDNISOLONA 5 MG TB	TABLETA	\$ 54,00	5868	\$ 316.872,00
307	PREDNISOLONA+FENILEFRINA GOTAS	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 5.558,00	12	\$ 66.696,00
308	PREGABALINA 75 MG TB	CAPSULA	\$ 1.000,00	80	\$ 80.000,00
309	PROPOFOL 1% 10MG/ML X 20 ML SOL INY		\$ 7.720,00	344	\$ 2.655.680,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
310	PROPRANOLOL 40 MG TB	TABLETA	\$ 37,00	648	\$ 23.976,00
311	PROPRANOLOL 80 MG TB	TABLETA	\$ 37,00	124	\$ 4.588,00
312	RANITIDINA 150MG TABLETA	TABLETA	\$ 168,00	2104	\$ 353.472,00
313	RANITIDINA 300 MG TABLETA	TABLETA	\$ 112,00	904	\$ 101.248,00
314	RANITIDINA SOLUCION AMPOLLA 50MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 246,00	9684	\$ 2.382.264,00
315	REMIFENTANIL 2 MG POLVO ESTERIL INY	INYECTABLE	\$ 39.000,00	56	\$ 2.184.000,00
316	RISPERIDONA 1 MG TB (RISPERDAL)	TABLETA	\$ 250,00	272	\$ 68.000,00
317	RISPERIDONA 3 MG TAB	TABLETA	\$ 348,00	204	\$ 70.992,00
318	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML VIAL		\$ 17.889,00	16	\$ 286.224,00
319	SALBUTAMOL 0,04%X120ML JBE FC	JARABE	\$ 1.190,00	12	\$ 14.280,00
320	SALBUTAMOL 0,5% SOLUCION P/NEBULIZAR FCO X 15ML	LIQUIDO PARA NEBULIZACION	\$ 17.980,00	8	\$ 143.840,00
321	SALBUTAMOL INHALADOR FC	AEROSOL	\$ 4.335,00	1024	\$ 4.439.040,00
322	SALES DE REHIDRATACION ORAL SO	POLVO O GRANULOS PARA RECONSTITUIR	\$ 567,00	672	\$ 381.024,00
323	SERTRALINA 50 MG TB	TABLETA	\$ 116,00	836	\$ 96.976,00
324	SEVOFLURANO 250 ML SEVORANE FC		\$ 316.468,00	32	\$ 10.126.976,00
325	SILDENAFILOX 50 MGTABLETAS	TABLETA	\$ 2.000,00	8	\$ 16.000,00
326	SODIO BICARBONATO 10 MEQ/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 511,00	72	\$ 36.792,00
327	SODIO CLORURO 0,9% BOLSA X 100 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 1.490,00	100	\$ 149.000,00
328	SODIO CLORURO 2 A3 MQE/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 448,00	5480	\$ 2.455.040,00
329	SOLUCION SALINA BALANCEADA BO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 30.396,00	8	\$ 243.168,00
330	SUCCINILCOLINA 1 GR SOL INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 25.464,00	16	\$ 407.424,00
331	SUCRALFATO 1GR TB	TABLETA	\$ 174,00	2752	\$ 478.848,00
332	SUERO ALACRAMYN LIOFILIZADO VIAL	SUMINISTRO	\$ 336.700,00	32	\$ 10.774.400,00
333	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 118.900,00	28	\$ 3.329.200,00
334	SULFACETAMIDA SOL OFTALMICA 10% FC	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 2.769,00	16	\$ 44.304,00
335	SULFADIAZINA DE PLATA 1 GRAMO POMADA	CREMA	\$ 2.597,00	88	\$ 228.536,00
336	SULFASALAZINA 500 MG TB		\$ 178,00	148	\$ 26.344,00
337	SULFATO FERROSO 100 A 300 MG TB	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA	\$ 42,00	21484	\$ 902.328,00
338	SULFATO FERROSO 2,2,5% GOTAS FC	SOLUCIÓN ORAL	\$ 1.445,00	20	\$ 28.900,00
339	SULFATO FERROSO JARABE FC	SOLUCIÓN ORAL	\$ 1.663,00	164	\$ 272.732,00
340	SULFAZALAZINA X 500 MG TAB		\$ 178,00	528	\$ 93.984,00
341	TECLOZAN 500MG TB		\$ 11.014,00	48	\$ 528.672,00
342	TEGADERM 10X12X50 APOSITOS OCULARES		\$ 3.900,00	20	\$ 78.000,00
343	TEOFILINA 125MG CP	TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA	\$ 339,00	708	\$ 240.012,00



	Nombre del producto	Presentación (volumen, unidades o peso neto)	Precio Techo	Cant	Vr Total
344	TEOFILINA 300MG CP	TABLETA O CAPSULA	\$ 174,00	296	\$ 51.504,00
345	TETRACICLINA 500 MG CP	CAPSULA	\$ 181,00	272	\$ 49.232,00
346	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 3.136,00	48	\$ 150.528,00
347	TIAMINA 300 MG TABLETA	TABLETA O CAPSULA	\$ 127,00	10420	\$ 1.323.340,00
348	TIMOLOL MALEATO 5MG/ML (0,5%)	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 1.803,00	80	\$ 144.240,00
349	TINIDAZOL 20% (200MG/ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 1.321,00	24	\$ 31.704,00
350	TINIDAZOL 500MG TB	TABLETA	\$ 108,00	492	\$ 53.136,00
351	TIOPENTAL SODICO 1 GR POLVO INY FA	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 13.720,00	28	\$ 384.160,00
352	TOXOIDE TETANICO SOL,INY	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 8.400,00	360	\$ 3.024.000,00
353	TRAMADOL 100MG SOL ORAL GOTAS FC	SOLUCIÓN ORAL	\$ 1.123,00	156	\$ 175.188,00
354	TRAMADOL 50 MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 434,00	9868	\$ 4.282.712,00
355	TRAZODONA 50MG TAB	TABLETA	\$ 72,00	1964	\$ 141.408,00
356	TRIMETOPRIN+SULFA 08%+4% SUSP FC	SUSPENSIÓN ORAL	\$ 2.226,00	12	\$ 26.712,00
357	TRIMETOPRIN+SULFA 160+800MG TB	TABLETA	\$ 130,00	492	\$ 63.960,00
358	TRIMETOPRIN+SULFA 80+400MG TB	TABLETA	\$ 91,00	176	\$ 16.016,00
359	TROPICAMIDA 1% SOLUCION	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	\$ 2.780,00	8	\$ 22.240,00
360	VANCOMICINA 500MG/10ML POLVO INYECTABLE	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 5.600,00	76	\$ 425.600,00
361	VASOPRESINA 20UI/ML SOL INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 29.000,00	20	\$ 580.000,00
362	VECURONIO BROMURO 10 ML AM	POLVO PARA INYECCIÓN	\$ 17.640,00	24	\$ 423.360,00
363	VERAPAMILO 120 MG TB	TABLETA	\$ 88,00	1568	\$ 137.984,00
364	VERAPAMILO 80 MG TB	TABLETA O CAPSULA	\$ 69,00	488	\$ 33.672,00
365	VITAMINA A 50,000U GRAGEAS	TABLETA O CAPSULA	\$ 93,00	884	\$ 82.212,00
366	VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 2.205,00	36	\$ 79.380,00
367	VITAMINA K 1MG 1% SOLUCION INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 500,00	472	\$ 236.000,00
368	WARFARINA 5 MG TB	TABLETA	\$ 87,00	1456	\$ 126.672,00
369	YODOPOVIDONA AL 5% GOTAS OFTALMICAS		\$ 51.050,00	4	\$ 204.200,00
370	ZIDOVUDINA 10 MG AMPOLLA (RETROVIR)	SOLUCIÓN INYECTABLE	\$ 119.800,00	8	\$ 958.400,00
371	ZIDOVUDINA 10MM FRASCO X 100 ML	SOLUCIÓN ORAL	\$ 16.940,00	4	\$ 67.760,00
					\$ 389.987.908,00

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad los insumos de medicamentos requeridos por el almacén de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte de la almacenista, las mismas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los insumos dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en los pliegos de condiciones.



- Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
- Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- La fecha de vencimiento de los medicamentos no debe ser inferior a diez ocho (18) meses. Si no se cumple con el requisito, el pedido será devuelto.
- Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
- En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de los insumos de medicamentos cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de los insumos de medicamentos, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.

DEVOLUCIONES

POR AVERIAS -. En caso que los medicamentos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recibirlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

POR VENCIMIENTOS -. En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del medicamento; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el medicamento tenga una fecha superior a seis (6) meses.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA."

4.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** ciento cincuenta (150) días, a partir del acta de inicio en el domicilio contractual de las partes será el Municipio de Chaparral.

4.2. **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, estima un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$389.987.908, 00)** según estimativo del área de almacen y farmacia descrito en el plan de compras de la vigencia 2018.



EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA de acuerdo a la facturación presentada después de recibido a satisfacción de los insumos que se hayan pedido periódicamente y respectiva entrada a farmacia según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada para efectos de la convocatoria

Las facturas radicadas serán canceladas de acuerdo al flujo de caja de la institución.

- 4.3. **SOPORTE ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL** El gasto relacionado con la celebración del contrato de suministro se cancelará de acuerdo a certificaciones de disponibilidad presupuestal Nos. 20180006 con cargo al rubro 2201010101 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2018.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

A) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).



La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la oficina de contratación en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:

Nit

Representante Legal:

Nit

Naturaleza del Oferente (Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)

Dirección Física

Dirección Correo Electrónico

Teléfono

Solo se aceptara 1 intensión por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.

En el caso de no surtirse el sorteo con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.



El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

C) COMPROMISO ANTICORRUPCION

El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:



"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.



G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

I) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente

M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

N CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2016, estar en firme y



actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
51	10	0000
51	11	0000
51	12	0000
51	13	0000
51	14	0000
51	15	0000
51	16	0000
51	17	0000
51	18	0000
51	19	0000
51	20	0000
51	21	0000
51	22	0000
51	23	0000
51	24	0000
51	25	0000

Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito en al menos (6) de los (15) Códigos solicitados.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorará acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.

En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

O) CERTIFICACIÓN vigente con empresa transportadora

P) CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal en donde se acepten los tiempos de entrega requeridos en los pliegos de condiciones.

Q) REGISTRO SANITARIO INVIMA de cada uno de los productos cotizados en medio magnético. (Según anexo)



R) PROPUESTA ECONÓMICA en físico y medio magnético.

S) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El proponente debe analizar los precios unitarios propuestos. Ajustados al peso, por exceso o defecto

T) CERTIFICADO de buenas prácticas de manufactura y/o almacenamiento y acondicionamiento de medicamentos expedido por la Secretaria de Salud de la jurisdicción de inscripción en la cámara de comercio del proponente.

U) CERTIFICADO de la Secretaria de Salud de funcionamiento de la empresa proponente.

V) RESOLUCIÓN U.A.E. fondo nacional de estupefacientes Ministerio de la Protección Social como Mínimo 6 meses de expedición.

W) DOS CERTIFICACIONES de contratos similares de los productos a ofertar guarde congruencia con el objeto del contrato a celebrar.

NOTA:

1. El contratista deberá diligenciar el anexo 1.
2. El contratista deberá diligenciar el anexo 2 con las especificaciones al requeridas para la presentación de la oferta (El anexo se encuentra en la parte final del presente documento y debe estar en formato Excel junto con la propuesta en medio magnético).
3. Si una vez revisada la documentación exigida y si el proponente cumple pasará a la propuesta económica.

7. EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera deben estar contenidos en el RUP con la información financiera del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2016 son:

CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR AL 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ : IGUAL O MAYOR A 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.50

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: IGUAL O MAYOR A 3

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR (\geq) a 0.18

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A (\geq) a 0.10

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRECIO:

Para evaluar el valor total de la propuesta, se tendrá en cuenta el precio unitario de los elementos ofertados con la propuesta, la propuesta que ofrezca menores precios unitarios le será asignado el suministro del ítem, se evaluará ítem por ítem.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro, evaluando la mejor opción en cada ítem respecto de los precios unitarios ofertados y de ser el caso se tendrá en cuenta el mejor ítem recomendado por el comité técnico científico de la entidad.

9. ANÁLISIS RIESGOS Y DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.



ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de Septiembre de 2014.

- a) De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- c) Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y



cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado, legalizado y de ejecución de la siguiente manera: con la firma de las partes, El Registro presupuestal, Pólizas aprobadas por parte del Supervisor (si a ello hubiere lugar), pago al sistema de seguridad social integral, documentos que hagan parte integral del mismo y conforme a la legislación actual y, acta de inicio firmada por el supervisor y contratista.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la suscripción del contrato el contratista no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con Empresas Sociales del Estado, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.

12. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La persona natural, deberá presentar el último comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); y si es persona jurídica, certificación de estar al día en el pago al sistema de seguridad social, suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con el Hospital a:

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva de los medicamentos en las instalaciones de la entidad, según lo requerido por el almacén y farmacia de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte del almacén, las mismas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los medicamentos dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en la solicitud de cotizaciones.

2. Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.



3. Remitir los elementos solicitados en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
4. No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
5. Las cadenas de frio deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
6. Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral de presente contrato.
7. Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
8. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de medicamentos cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial que hace parte del presente contrato y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
9. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de material, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
10. En caso que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los materiales en la solicitud de cotizaciones señalados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.

DOCUMENTOS:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia se firma, en Chaparral, Tolima a los 22 días del mes de enero de 2018.

Atentamente,

DIEGO HERNAN JIMENEZ SIERRA
Director Tecnico

OLGA ELOISA CASTAÑEDA
Técnica Administrativa



RESOLUCIÓN No. 056 de 2018
(22 DE ENERO DE 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria Publica 001-2018”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las ordenanzas No 092 del 28 de diciembre de 1994, y No 007 de 1995, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014 “Manual de contratación de la E.S.E Hospital San Juan Bautista” y

CONSIDERANDO

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, medicamentos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes proceso misionales de la Entidad

Que la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, encuentra en la contratación que se adelanta, un instrumento permitido por el legislador para el beneficio colectivo, con el cual pretende impulsar los programas, proyectos y actividades de interés público, acordes con las metas que se han señalado en los planes de desarrollo institucional, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.



Que en cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto de Contratación emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. (Acuerdo 002 de 2014 en su artículos 16 y ss, en donde se establece la obligación de contratar a través de Convocatoria Pública, por lo anterior, se ordena abrir la Convocatoria Pública No 001-2018.

Que existe certificación de disponibilidad presupuestal 20180006 para contratar la dotación por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$389.987.908, 00)** Por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de CONVOCATORIA PUBLICA No 001 de 2018 “ de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, integrante del sistema general de seguridad social en salud, identificada con Nit 890.701.459-4, la cual está interesada en contratar el “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA**”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la gerencia de la ESE Hospital San Juan Bautista-Chaparral Tolima, a los (22) días del mes de enero de 2018.

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

INVITA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 02 de junio 5 de 2014 (Estatuto de contratación) aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Juan Bautista y Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de Contratación), en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 y el Decreto 1876 de 1994 **SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL, GRUPO DE INTERÉS Y DEMÁS ACTORES SOCIALES** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional e integrar la participación de los ciudadanos en las tomas de las decisiones y el mejoramiento continuo del hospital.

INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, se permite solicitar a quienes estén interesados en presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso de selección de contratista, en la presente convocatoria pública cuyo objeto es contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”**.

Según las especificaciones y presupuesto contenidos en las condiciones generales.



Valor a contratar: **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$389.987.908, 00)**, suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal 20180006 IVA INCLUIDO.

Plazo de ejecución: (150) ciento cincuenta días

Se permitirá el acceso a la totalidad de la información relativa al presente procedimiento, que es público y al que se le puede formular observaciones, tendientes a mejorarlo.

Igualmente se invita a la conformación de veeduría ciudadana para los efectos de control y seguimiento en aras de garantizar los principios de transparencia, concurrencia de oferentes y selección objetiva.

El proceso estará regido por las normas del derecho privado y las especiales de contratación que rigen para la entidad Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 (Estatuto de contratación) y Resolución No. 725 de 2014 (Manual de Contratación) estará abierto, para la presentación de ofertas, desde el día ventidos (22) de enero de 2018, hasta el día treinta (30) de enero de 2018, a las 04:00 pm.

Información adicional se puede obtener en los documentos que conforman los términos de condiciones generales para este evento o a través de la Oficina de Contratación ubicada en la sede oficial del Hospital o comunicándose al correo electrónico: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co


DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente



FIJACIÓN AVISO INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2018.

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

El Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral, Tolima, se permite solicitar a quienes estén interesados en presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso de selección de contratista, en la presente convocatoria pública cuyo objeto es contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”**, según los términos de condiciones

Los interesados pueden consultar en forma gratuita los términos de condiciones, en la ESE Hospital San Juan Bautista y en la página Web del hospital www.hospitalsanjuanbautista.gov.co

Fijese por el término ocho (8) días a partir del veintidós (22) de enero de 2018 a las 4 pm

Dado en la ESE Hospital San Juan Bautista el veintidós (22) de enero de 2018

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN CARTELERA

Veintidós (22) días del mes de enero de 2018., siendo las 4:00 pm. Se fija en cartelera

Profesional Universitario - Contratación

Testigo:



TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2018

OBJETO:

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN
BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA”**

Chaparral 22 de enero de 2018



CONVOCATORIA PUBLICA N°001 DE 2018

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 002 de junio 5 de 2014 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva y la Resolución No. 725 del 1 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, está interesada en recibir ofertas para la contratación que a continuación se relaciona:

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL TOLIMA

TÉRMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONÓMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES.

1. JUSTIFICACIÓN

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos



médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, medicamentos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes proceso misionales de la Entidad

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, “con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social”

Que en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, se expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que la Resolución No. 5185 de 2013, en su artículo 17 establece que las Empresas Sociales del Estado deben expedir el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la



contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del Estado.

Que en el artículo 50 del Acuerdo 002 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. se estableció que el Gerente debe, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del Acuerdo, adecuar el Manual de procesos y procedimientos de Contratación a las normas establecidas en el presente Estatuto que constituye el marco jurídico de la gestión contractual de la empresa decisión que será adoptada mediante acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Resolución 5185 de 2013 establece que dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Estatuto de Contratación de la E.S.E., el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece el deber de las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de aplicar, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 20 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que en razón de lo anterior, y con el fin de viabilizar la aplicación de la Resolución Ministerial No. 5185 de 2013, debe el Gerente de la Entidad, expedir el Acto Administrativo mediante el cual se adecue el Manual de Procesos y Procedimientos de contratación a las disposiciones del estatuto de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 002 de 2014

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 2 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014, emanado por la Gerencia San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos contratar el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



2.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento al Estatuto de contratación No. 002 de 2014 artículo 24 y 25 y la Resolución 725 de septiembre 1 de 2014 (manual de contratación) establecen Los términos de condiciones que señalan y establecen reglas claras, plazos y procedimiento a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

CASOS EN QUE PROCEDE: Se seguirá el procedimiento de selección por convocatoria pública cuando el monto del contrato supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

En materia de publicidad se debe reservar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.9 PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de contratación de la E.S.E (Acuerdo 002 de 2014). y la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014.

3. DEPENDENCIAS RESPONSABLES:

Las dependencias responsables para efectos de la presente convocatoria Coordinación Asistencial, Profesional Universitaria Área financiera y Recursos físicos, Almacén, Químico Farmacéutico, Comité Asesor, Oficina de Contratación y Jurídica, serán responsables de Liderar y atender los requerimientos de los participantes, así como de garantizar el cumplimiento del manual de contratación. contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co

4. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

La empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, requiere contratar el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El detalle del objeto de la contratación se presentará en el anexo (FORMATO No 2)

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista de Chaparral, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.



6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Se entienden incorporado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas para la contratación estatal.

7. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- e) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- f) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- g) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- j) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos

De carácter técnico:

- a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.



c) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

De carácter económico:

- a) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.
- b) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems de la oferta económica.

De carácter financiero:

- a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La E.S.E Hospital San Juan Bautista, cuenta con presupuesto de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$389.987.908, 00)** según certificación de disponibilidad presupuestal Nos. 20180006 con cargo al rubro 2201010101 incluido en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal 2018

9. CRONOGRAMA:

Conforme al PROCEDIMIENTO Y GENERALIDADES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION CONVOCATORIA PUBLICA de la Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014, se publica el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos convocatoria publica	22/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Resolución de apertura	22/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospital sanjuanbautista gov.co)
Publicación Termino de condiciones	22/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospital sanjuanbautista.gov.co) y SECOP



Presentación de Cartas de Interés por Participar	25/01/2018	Hasta 4:00 pm	Oficina de contratación dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 – 41 Chaparral Tolima
Plazo para entregar observaciones a los términos de condiciones	26/01/2018	Hasta 10:00 Am	Correo electrónico contratacion@hospit alsanjuanbautista.gov.co
Respuestas a las observaciones	26/01/2018	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista.gov.co)
Recepción de propuestas	30/01/2018	Hasta las 4:00 p.m	Oficina Gerencia dirección calle 11 carreras 9 y 10 No 12 – 41 Chaparral Tolima Secretaria de Gerencia
Publicación de la evaluación definitiva de las propuestas	31/01/2018	8:00 am	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista.gov.co)
Recepción de Observaciones a los resultados de evaluación	31/01/2018	12:00 am	Correo electrónico contratacion@hospit alsanjuanbautista.gov.co
Respuesta de observaciones	31/01/2018	5:00pm	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista.gov.co)
Publicación de Resultados definitivos de las evaluaciones.	31/01/2018	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuan bautista.gov.co)
Suscripción del Contrato	01/02/2018	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital



10. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mal calidad de los bienes suministrados	Ocurre cuando los bienes suministrados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

11. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato que resulten dentro del presente proceso de convocatoria pública y en el que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, será desde la fecha de suscripción del contrato y hasta el 30 de mayo de 2018, lo anterior sin perjuicio a las potestades propias del Hospital, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o por incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

12. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL cancelará a EL CONTRATISTA de acuerdo a la facturación presentada después de recibido a satisfacción de los insumos que se hayan pedido periódicamente y respectiva entrada a farmacia según sea el caso. Deberán respetarse los precios unitarios relacionados en la propuesta presentada para efectos de la convocatoria

Las facturas serán canceladas de acuerdo al flujo de caja de la institución.



13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con el Hospital a:

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva de los medicamentos en las instalaciones de la entidad, según lo requerido por el almacén y farmacia de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte del almacén, las mismas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los medicamentos dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en la solicitud de cotizaciones.
2. Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
3. Remitir los elementos solicitados en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
4. No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
5. Las cadenas de frío deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
6. Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones de la respectiva convocatoria, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral de presente contrato.
7. Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro.
8. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de medicamentos cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial que hace parte del presente contrato y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
9. En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de material, se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
10. En caso que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los materiales en la solicitud de cotizaciones señalados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.

14. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Pagar el valor de las facturas parciales del contrato una vez recibido a satisfacción
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo..



15. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las etapa pre- contractual, contractual y pos-contractual sobre la presente convocatoria para contratar el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Parágrafo: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CPACA

16. GARANTIAS:

El oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y la Resolución No. 725 del 1 de Septiembre de 2014.

- De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20) por ciento, de acuerdo a la solicitud de la empresa y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- Calidad de los bienes, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.
- Seriedad de la Oferta. Esta garantía será solicitada por la empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente al diez (10) por ciento del valor del presupuesto oficial y cuya vigencia será la que determine la empresa en los términos de referencia, debiendo extenderse desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.

17. INTERVENTORÍA y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el ARTICULO 34 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 002 de 2014) y Resolución No. 725 del 01 de septiembre de 2014, la interventoría y/o supervisión de los contratos.

18. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:



Podrán contratar con el hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios.

19. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de la presente convocatoria, los contratos que se surtan de la misma, tendrán como domicilio el Municipio de Chaparral Tolima.

20. LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes interesados en participar deberán entregar y radicar sus propuestas en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, el día y hora señalados en el cronograma de los presentes términos de condiciones

21. CONSULTA DE TÉRMINOS DE CONDICIONES:

Los términos de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, SECOP y en las carteleras del Hospital desde la fecha de su publicación.

22. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación que se realice a los términos de condiciones se hará mediante adendas públicas en la página Web www.hospitalsanjuanbautista.gov.co, las cuales formarán parte integral de la convocatoria y se harán con el fin de comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones, entre otros a los que hubiese lugar, dentro del proceso de convocatoria.

23. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán entregar en la Calle 11 carreras 9 y 10 del Municipio de Chaparral Tolima en la Oficina secretaria de Gerencia del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima según la fecha y la hora establecida en el cronograma en sobre sellado debidamente rotulado. Solo se acepta la presentación de la propuesta en físico.

Las propuestas deberán presentarse así:

- a) Documentos impresos en un (1) original y una (1) copia en medio magnético.



- b) Foliado en orden consecutivo desde la primera hoja hasta la última.
- c) Debe contener un índice en donde se relacione la documentación adjunta con su respectivo número de página.
- d) En sobre cerrado.

23.1 DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo al modelo suministrado por la E.S.E (anexo 1), firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones
- Fotocopia del RUT de la empresa proponente.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la contraloría General de la Nación de la empresa.
- Antecedentes penales vigentes expedidos por la policía nacional a nombre del representante legal del proponente.
- Acreditar experiencia presentando copias de máximo 5 contratos con Empresas Sociales del Estado, los ítems del contrato deberán estar relacionados con los elementos relacionados en los anexos del proceso.
- Los proponentes aportarán certificación expedida por su revisor Fiscal o en el evento que no exista obligación de tenerlo, por el Representante Legal y por el Contador a la vez, en la que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.



- Registro Único de Proponentes RUP

El sobre deberá rotularse de la siguiente manera:

Doctora
DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
Calle 11 carreras 9 y 10 Tel. 2460333
Chaparral Tolima

Asunto: Convocatoria Pública No 001-2018
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN
BAUTISTA DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Remite:

Nombre del proponente

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

24. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de las propuestas es necesario que los oferentes tengan en cuenta los siguientes aspectos

24.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO. (CUMPLE NO CUMPLE), REQUISITOS HABILITANTES

B) CARTA DE INTENSIÓN POR PARTICIPAR

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en forma escrita dentro de los términos señalados en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, indicando las formas de Contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser Radicada mediante oficio en la oficina de contratación en las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Deberá incluir:

Nombre del Proponente:



Nit

Representante Legal:

Nit

Naturaleza del Oferente (Nacional, Jurídica, Natural, Nacionales o extranjeras, Unión Temporal, Consorcio)

Dirección Física

Dirección Correo Electrónico

Teléfono

Solo se aceptara 1 intensión por cada persona natural o jurídica, como oferente individual o plural.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez la Administración podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección, el mecanismo de selección será por balotas en audiencia pública.

En el caso de no surtirse el sorteo con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

B) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos de la convocatoria que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo adjunto a estos términos de condiciones y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien constituya apoderado debe tener legitimación para hacerlo caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso.

C) COMPROMISO ANTICORRUPCION



El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

D) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, suministro e instalación de planta de energía eléctrica, para el cumplimiento de las obligaciones en lo referente a garantías, mantenimientos preventivos que se deriven del contrato, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, con una fecha de matrícula mercantil igual o mayor a 5 años a la fecha del cierre del proceso, para participantes plurales todos los integrantes deberán cumplir con el requisito por separado.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

D) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

La garantía de seriedad de la propuesta se deberá constituir por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la aprobación de la garantía que cubra las obligaciones surgidas del contrato. La garantía deberá ser otorgada a favor del Hospital. En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

“El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)”

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no



fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

Cuando la garantía no sea constituida en la forma señalada en las normas que regulan cada instrumento de cobertura, el Hospital rechazará la propuesta.

La falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto o el valor asegurado serán susceptibles de aclaración, dentro del término perentorio que para el efecto fije EL Hospital.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, será causal de rechazo de la misma.

E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral y la de sus empleados.

F) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenecen para lo cual anexará copia del Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004. Así mismo se debe tener en cuenta la actualización del CIU, conforme a la resolución de la DIAN expedida para el efecto.

G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia legible de la cédula de ciudadanía; en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único



documento válido para probar la identidad.

En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

H) FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

I) AUTORIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga la facultad en comprometerse por el valor de la propuesta, deberá presentar copia del acta de Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o extracto de la misma, en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

J) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, según el oferente.

K) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, Expedido por la Contraloría General de la Nación (Contraloría), según el oferente.

L) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Expedido por la policía según el oferente

M) RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN vigente expedida por la DIAN, según el caso.

N CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y debe haber sido renovado al año 2016, estar en firme y actualizado cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos



del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. CODIGOS UNSPSC. Hasta el segundo Nivel en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO FAMILIA CLASE

SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
51	10	0000
51	11	0000
51	12	0000
51	13	0000
51	14	0000
51	15	0000
51	16	0000
51	17	0000
51	18	0000
51	19	0000
51	20	0000
51	21	0000
51	22	0000
51	23	0000
51	24	0000
51	25	0000

Para la acreditación de este requisito cada uno de los oferentes deberá estar inscrito en al menos (6) de los (15) Códigos solicitados.

Nota: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en RUP y la codificación exigida para el presente proceso se valorará acorde a la participación de cada integrante y su número de códigos aportados para acreditar el requisito.

En caso de consorcios o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben cumplir con la clasificación en el RUP.

O) CERTIFICACIÓN vigente con empresa transportadora

P) CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal en donde se acepten los tiempos de entrega requeridos en los pliegos de condiciones.

Q) REGISTRO SANITARIO INVIMA de cada uno de los productos cotizados en medio magnético.

R) PROPUESTA ECONÓMICA en físico y medio magnético de acuerdo al formato

2.

S) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. El proponente debe analizar los precios unitarios propuestos. Ajustados al peso, por exceso o defecto



T) CERTIFICADO de buenas prácticas de manufactura y/o almacenamiento y acondicionamiento de medicamentos expedido por la Secretaria de Salud de la jurisdicción de inscripción en la cámara de comercio del proponente.

U) CERTIFICADO de la Secretaria de Salud de funcionamiento de la empresa proponente.

V) RESOLUCIÓN U.A.E. fondo nacional de estupefacientes Ministerio de la Protección Social como Mínimo 6 meses de expedición.

W) DOS CERTIFICACIONES de contratos similares de los productos a ofertar o guarde congruencia con el objeto del contrato a celebrar.

NOTA:

1. El contratista deberá diligenciar el anexo 1.
2. El contratista deberá diligenciar el anexo 2 con las especificaciones allí requeridas para la presentación de la oferta (El anexo se encuentra en la parte final del presente documento y debe estar en formato Excel junto con la propuesta en medio magnético).
3. Si una vez revisada la documentación exigida y si el proponente cumple pasará a la propuesta económica.

24.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)

Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente y de la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

24.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 con la información financiera del ejercicio contable a 31 de Diciembre de 2016 son:

CAPACIDAD PATRIMONIAL IGUAL O MAYOR Al 100% del presupuesto oficial

ÍNDICE DE LIQUIDEZ : IGUAL O MAYOR A 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O MENOR A 0.50

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: IGUAL O MAYOR A 3

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional son:



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR (\geq) a 0.18

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: IGUAL O MAYOR A (\geq) a 0.10

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios, uniones temporales, sociedades futuras, la capacidad financiera y capacidad organizacional serán ponderadas según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

25. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez efectuada la revisión jurídica y financiera, se adelantará una revisión numérica de los valores totales de las propuestas hábiles, la cual tiene por objeto detectar errores matemáticos cometidos y definir su monto en porcentaje. La propuesta que supere el presupuesto oficial, no será tomada en cuenta para la evaluación. Esta revisión permite trabajar con valores totalmente corregidos.

Para evaluar el valor total de la propuesta, se tendrá en cuenta el precio unitario de los elementos ofertados con la propuesta, la propuesta que ofrezca menores precios unitarios le será asignado el suministro del ítem, se evaluará ítem por ítem.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista se reserva el derecho de asignar parcialmente el suministro, evaluando la mejor opción en cada ítem respecto de los precios unitarios ofertados y de ser el caso se tendrá en cuenta el mejor ítem recomendado por el comité técnico científico de la entidad.

26. CRITERIO DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un puntaje idéntico en la calificación. Entonces se aplicarán como criterios de desempate, priorizar en el siguiente orden, las propuestas que posean:

- El menor costo total
- La mayor experiencia en contratación del bien a contratar
- Los servicios adicionales de mayor relevancia para la E.S.E

Si persiste el empate se procederá a escoger el proponente por medio de sorteo a realizar en presencia del Comité de compras y contratación y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación

27. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:



Dentro de los causales tenemos:

Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de condiciones, evento en el cual la Empresa Social del Estado podrá contratar directamente siguiendo el procedimiento establecido para esta modalidad de contratación, consultando y observando los precios del mercado

Parágrafo 1: No procederá la declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta siempre que esta se hábil, y favorable a los intereses de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA, de conformidad con los criterios de selección objetiva.

Atentamente,

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE



FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Chaparral Tolima, _____ de _____ de 2018.

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

secretaria de gerencia

Ciudad.

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. _____ OBJETO:

_____.

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de representante legal de _____ sociedad legalmente constituida, con NIT No. _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.



4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.
10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones:
ADENDA No: 1 _____ DE FECHA _____
ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____
12. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*
13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.
14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.
15. Que todos los bienes ofertados, así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.
16. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL: _____

PAÍS DE ORIGEN: _____

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)



PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN: _____

TELEFAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____

FIRMA:

T.P o _____



FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA

	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN (VOLUMEN, UNIDADES O PESO NETO)	PRESENTACIÓN COMERCIAL	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	CANTIDAD	VR TECHO	VR TOTAL
1	ACETATO MEDROXIPROG, 25 MG +CIPIONATO DE ESTRADIOL	SOLUCIÓN INYECTABLE				388		
2	ACETAZOLAMIDA 250 MG TABLETA (155300100)	TABLETA				100		
3	ACETILCOLINA AMPOLLA	AMPOLLA				4		
4	ACICLOVIR 200MG TB	TABLETA				1764		
5	ACICLOVIR 250MG/10ML AMPOLLA	POLVO PARA INYECCIÓN				112		
6	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG TB	TABLETA				32976		
7	ACIDO ACETIL SALICILICO X 500 MG TABLETAS	TABLETA O CAPSULA				4		
8	ACIDO ASCORBICO 100MG/ML GOTAS	SOLUCIÓN ORAL				172		
9	ACIDO ASCORBICO 500MG TB	TABLETA				10820		
10	ACIDO FOLICO 1 MG TB	TABLETA				13892		
11	ACIDO NALIDIXICO 250MG/5ML SUSPENSION ORAL	JARABE				4		
12	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				56		
13	ACIDO TRANEXAMICO X 500 MG TB	TABLETA				180		
14	ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA CP	TABLETA O CAPSULA				3528		
15	ACIDO VALPROICO 250 MG/5ML JB	JARABE				32		
16	ADENOSINA 6MG/2ML SOL, INY,AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				8		
17	ADRENALINA 0,1% AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				152		
18	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3000ML	IRRIGACION				12		
19	ALBENDAZOL 100MG/5ML SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				456		
20	ALBENDAZOL 200MG TB	TABLETA				352		
21	ALBUMINA HUMANA 20% 50ML FC	SOLUCIÓN INYECTABLE				60		
22	ALCAINE GOTAS OFTALMICAS PROXIMETECAINA CLORHIDRA%	GOTAS				12		
23	ALENDRONATO 70 MG TBFOSAMAX	TABLETA				404		
24	ALFAMETILDOPA 250 MG TABL	TABLETA				372		
25	ALOPURINOL X 100MG TB	TABLETA				216		
26	ALOPURINOL300 MG TABLETAS	TABLETA				480		
27	ALPRAZOLAM 0,25MG TB	TABLETA				268		
28	ALUMINIO ACETATO POLVO SO	POLVO TOPICO				552		



29	ALUMINIO HIDROX+MAGNESIO+SIMETICONA SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				440
30	AMANTADINA 100MG CP	CAPSULA				1072
31	AMIKACINA 100 MG/2 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE				92
32	AMIKACINA 500 MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				148
33	AMINOFILINA 2,4% MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				28
34	AMIODARONA 200MG TB	TABLETA				316
35	AMIODARONA X 150 MG SOL INY	POLVO PARA INYECCIÓN				52
36	AMITRIPTILINA 25 MG TB	TABLETA				2260
37	AMLODIPINO 5MG TAB	TABLETA				13856
38	AMOXICILINA 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				176
39	AMOXICILINA 500 MG CP	TABLETA O CAPSULA				5380
40	AMPICILINA +SULBACTAM POLVO AM	POLVO PARA INYECCIÓN				7036
41	AMPICILINA 1 GR POLVO INY P,D, AM	POLVO PARA INYECCIÓN				1216
42	AMPICILINA 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				28
43	AMPICILINA 500 MG CP	TABLETA O CAPSULA				1212
44	ATORVASTATINA 20 MG TB	TABLETA				8996
45	ATORVASTATINA 40 MG TB LIPITOR	TABLETA				7116
46	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				496
47	AZATIOPRINA 50MG TB	TABLETA				472
48	AZATIOPRINA50 MG TB	TABLETA				256
49	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION	JARABE				36
50	AZITROMICINA 500 MG TB	TABLETA				464
51	AZUL DE TRIPAN SOL OFTALMICA					8
52	BECLOMETASONA 250 MCG INHALADOR FC	LIQUIDO PARA INHALACION				320
53	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR FC	LIQUIDO PARA INHALACION				72
54	BECLOMETASONA AEROSOL NASAL FC	SOLUCIÓN NASAL				76
55	BENZOATO 25% LOCION FC	LOCION				8
56	BETAMETASONA 0,05% CREMA Y/O GEL	CREMA				452
57	BETAMETASONA 4 MG X 1ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				196
58	BETAMETASONA FOSFATO+BETAMETASONA ACETATO 3MG+3MGY	SUSPENSIÓN INYECTABLE				172
59	BIPERIDENO 2 MG TABLETAS	TABLETA				860
60	BISACODILO 5 MG TB	TABLETA RECUBIERTA				1120
61	BROMOCRIPTINA 2,5 MG TB	TABLETA				464
62	BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR FC	AEROSOL				228
63	BROMURO IPRATROPIO + FENOTEROL GOTAS BERODUAL	LIQUIDO PARA INHALACION				116
64	BROMURO IPRATROPIO GOTAS ATROVENT	LIQUIDO PARA NEBULIZACION				36



65	BUPIVACAINA 0,5% SIN EPINEFRINA (X 20 ML)				152	
66	BUPIVACAINA 0,5% + EPINEFRINA (x 20 ml)				16	
67	BUPIVACAINA 0,5% PESADA				920	
68	CALCIO CARBONATO +VITAMINA D600MG+200U TABLETAS	TABLETA			7700	
69	CALCIO CARBONATO 600MG TB	TABLETA			13432	
70	CALCITRIOL 0,25 MCG CAPSULA	CAPSULA			1404	
71	CALCITRIOL 0,50 MCG CAPSULA	CAPSULA			432	
72	CAPTOPRIL 25 MG TB	TABLETA			544	
73	CAPTOPRIL 50MG TB	TABLETA			160	
74	CARBAMAZEPINA 2% SUSPENSION FC	SUSPENSIÓN ORAL			60	
75	CARBAMAZEPINA 200MG TB	TABLETA			2896	
76	CARBON ACTIVADO POLVO	POLVO O GRANULOS PARA RECONSTITUIR			4	
77	CARVEDILOL 12,5MG TB	TABLETA			2532	
78	CARVEDILOL X 6,25 MG TB	TABLETA			2932	
79	CEFALEXINA 5% (250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL			48	
80	CEFALEXINA 500 MG CP	TABLETA O CAPSULA			8116	
81	CEFALOTINA 1 GRAMOS POLVO AMPOLLA	POLVO PARA INYECCIÓN			348	
82	CEFEPIMA 1 GRAMO SOL INY	SUSPENSIÓN INYECCIONABLE			144	
83	CEFRADINA 1 GR POLVO INY,P,D, AM	POLVO PARA INYECCIÓN			8860	
84	CEFRADINA 500MG CP	TABLETA O CAPSULA			2632	
85	CEFTRIAXONA 1 GR POLVO INY P,D, AM	POLVO PARA INYECCIÓN			772	
86	CEFUROXINA 250MG/5ML SUSPENSION (ZINNAT)	JARABE			8	
87	CIPROFLOXACINA 100MG AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE			1472	
88	CIPROFLOXACINA 500MG CP	TABLETA			1244	
89	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION	SUSPENSIÓN ORAL			24	
90	CLARITROMICINA 500 MG AMPOLLA	POLVO PARA INYECCIÓN			144	
91	CLARITROMICINA 500 MG CAP	TABLETA			1392	
92	CLINDAMICINA 600 MG AM	SOLUCIÓN INYECCIONABLE			1660	
93	CLONAZEPAM 2 MG TB	TABLETA			1940	
94	CLONAZEPAM 2,5 MG GOTAS	SOLUCIÓN ORAL			20	
95	CLONIDINA 0,150MG TABLETA	TABLETA			1052	
96	CLOPIDOGREL 75 MG TABLETAS	TABLETA			1572	
97	CLORFENIRAMINA 0,05% (2,5 MG/ML)	JARABE			108	
98	CLORFENIRAMINA X 4 MG TABLETA	TABLETA			964	
99	MOXIFLOXACINO 0,5% SOL OFTALMICA				8	
100	CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150 MG DE BASE TA	TABLETA O CAPSULA			632	



101	CLOROQUINA FOSFATO 250 MG TB	TABLETA O CAPSULA				232	
102	CLORURO DESODIO AL 0,9% X 500 ML SSN BOLSA	SOLUCIÓN INYECTABLE				25736	
103	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TOPICA	CREMA				212	
104	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL TUBO	CREMA VAGINAL				200	
105	CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOP FC	SOLUCIÓN TOPICA				12	
106	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETA VAGINAL	OVULO O TABLETA VAGINAL				200	
107	CLOZAPINA 100 MG TB	TABLETA				2100	
108	CLOZAPINA 25 MG TABLETAS	TABLETA				1664	
109	COLCHICINA 0,5 MG TB	TABLETA				64	
110	COLESTIRAMINA 4 GRAMOS SOBRE	POLVO O GRANULOS PARA RECONSTITUIR				576	
111	CORTICOIDE +POLIMICINAB+NEOMICINA SOL OTICA	SOLUCIÓN OTICA				60	
112	CORTICOIDE CON O SIN ANESTESICO UNGUENTO PROCTOLO	UNGUENTO PROCTOLOGICO				24	
113	CORTICOIDE NEOMICINA POLIMIXINA GOTAS OFTAL	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				120	
114	CORTICOIDE+ANESTESICO SUPOS UD	SUPOSITORIO				56	
115	CROMOGLICATO DE SODIO 2% GOTAS NASAL	SOLUCIÓN NASAL				20	
116	CROMOGLICATO DE SODIO 4% GOTAS NASAL FC X 10 ML	SOLUCIÓN NASAL				12	
117	CROMOGLICATO DE SODIO 4% GOTAS OFTALM	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				76	
118	CROMOGLICATODE SODIO 2% SOL OFTALMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				140	
119	CROTAMITON 10% LOCION FC	LOCION				20	
120	DEXAMETASONA 8MG AMPOLLA	SUSPENSIÓN INYECTABLE				2116	
121	DEXAMETAZONA 4 MG/2ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				1676	
122	DEXTROSA AL 10% EN A,D, X 500 ML BO	SOLUCIÓN INYECTABLE				384	
123	DEXTROSA AL 5% A,D, X 500 ML BO	SOLUCIÓN INYECTABLE				636	
124	DIAZEPAM 10 MG SOLUCION INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				40	
125	DICLOFENAC 50 MG TB	TABLETA				1552	
126	DICLOFENAC 75 MG/3ML SOL, INY, AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				6632	
127	DICLOFENAC SODIUM 0,1% SOL OFTALMICA					8	
128	DICLOXACILINA 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				72	
129	DICLOXACILINA 500MG CP	CAPSULA				3040	
130	DIFENHIDRAMINA 50 MG CP	CAPSULA				528	
131	DIFENHIDRAMINA JBE X 120 ML	JARABE				24	
132	DIGOXINA 0,1 MG TB	TABLETA				452	
133	DIGOXINA 0,2MG/2ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				44	
134	DIGOXINA 0,6% SOL ORAL	SOLUCIÓN ORAL				12	



135	DIHIDROCODEINA JARABE	JARABE				316		
136	DIMENHIDRINATO 50MG TB	TABLETA				1832		
137	DIPIRONA 1GR/2ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				868		
138	DIPIRONA 2,5 MGX5ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				1576		
139	DOBUTAMINA CLORHIDRATO 250MG/20ML FC AMPOLLA	SOLUCIÓN INYECTABLE				24		
140	DOPAMINA 200 MG/5ML SOL, INY AM AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				16		
141	DOXICICLINA 100MG CP	TABLETA O CAPSULA				992		
142	ENALAPRIL 20MG TB	TABLETA				15100		
143	ENALAPRIL 5MG TB	TABLETA				1808		
144	ENEMAS EVACUANTES BO	ENEMA				8		
145	ERGOTAMINA+CAFEINA 1MG+100 TB	TABLETA O CAPSULA				4388		
146	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				8		
147	ERITROMICINA ETILSUCCINATO 500 CP	TABLETA O CAPSULA				128		
148	ERITROPOYETINA 2000 UI SOL INY	PÓLVO PARA INYECCIÓN				52		
149	ESOMEPRAZOL 40 MG TAB	TABLETA				12156		
150	ESPIRAMICINA 3,000,000UI TAB	TABLETA				1404		
151	ESPIRONOLACTONA 100 MG TB	TABLETA				56		
152	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETAS	TABLETA				2824		
153	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 CREMA VAGINAL	CREMA VAGINAL				12		
154	ESTROGENOS CONJUGADOS 0,625 GG	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA				416		
155	ETILEFRINA 10MG/ML SOL INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				484		
156	FENILEFRINA 10% SOLUCION OFTALMICA MT FC	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				8		
157	FENITOINA SODICA 100 MG CP	TABLETA O CAPSULA				768		
158	FENITOINA SODICA 250 MG SOL INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				204		
159	FENOBARBITAL 100 MG TB	TABLETA				2532		
160	FENTANYLO AMPOLLA 10ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				200		
161	FLUCONAZOL 200 MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				20		
162	FLUCONAZOL 200 MG TB	CAPSULA				408		
163	FLUNARIZINA 10 MG TABLETA	TABLETA				112		
164	FLUOROMETALONA GOTAS OFTALMICAS X 100 MG	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				12		
165	FLUOROMETOLONA 0,1% SOL OFTALMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				8		
166	FLUOXETINA CLORHIDRATO 20 MG TB	TABLETA O CAPSULA				1876		
167	FLUOXETINA 20MG/5ML SOLUCION JARABE	SOLUCIÓN ORAL				12		
168	FUROSEMIDA 20MG/2ML AMP SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				940		
169	FUROSEMIDA 40 MG TB	TABLETA				4584		
170	GABAPENTINA 400 MG TB	CAPSULA				520		
171	GEMFIBROZIL 600 MG TB	TABLETA				7084		



172	GENTAMICINA 3% UNG?ENTO OFTALM	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				24
173	GENTAMICINA 3% UNG?ENTO OFTALM	UNGUENTO OFTÁLMICO				24
174	GENTAMICINA SULFATO 80MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				672
175	GLIBENCLAMIDA 5 MG TB	TABLETA				9840
176	GLUCONATO DE CALCIO 10% SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				120
177	GLUCONATO DEPOTASIO ELIXIR	ELIXIR				56
178	HALOPERIDOL 0,2MG SOL ORAL	SOLUCIÓN ORAL				28
179	HALOPERIDOL 10MG TAB	TABLETA				212
180	HALOPERIDOL 5 MG SOL INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE				188
181	HARTMAN Y/O RINGER SOLUCION X 500 ML BO	SOLUCIÓN INYECTABLE				17800
182	HEPARINA 5,000U/ML (25,000/5ML)FA	SOLUCIÓN INYECTABLE				228
183	HEPARINA BAJO PESO MOLEC 40 MGCLASINA SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				712
184	HEPARINA DE BAJO PESO MOLEC 60 MG CLASINASOL INY	INYECTABLE				356
185	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG TB	TABLETA				15496
186	HIDROCORTISONA 0,5% LOCION FRASCO	LOCION				8
187	HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO	CREMA				48
188	HIDROCORTISONA SUCCIONATO 100MG AMP	POLVO PARA INYECCIÓN				780
189	HIDROXICINAX100 MG/2ML SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				152
190	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA AM					28
191	HIOSCINA BUTIL BROMURO 10 MG TAB	TABLETA RECUBIERTA				9336
192	HIOSCINA BUTIL BROMURO+DIPIRONA AMPOLLA	SOLUCIÓN INYECTABLE				816
193	IBUPROFENO 400MG TB	TABLETA				6284
194	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25 MG TB	TABLETA RECUBIERTA				304
195	INMUNOGLOBINA ANTI RH,SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				12
196	INSULINA DETEMIR 10UI/MLSOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				20
197	INSULINA LANTUS (GLARGINA)100 UI/ML INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				56
198	INSULINA ZINC CRISTALINA AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				60
199	INSULINA ZINC NPH 80 U,SOL,INY AM	SUSPENSIÓN INYECTABLE				148
200	IOVERSOL 68% 320MG/100ML SOL INYC OPTIRAY	SOLUCIÓN INYECTABLE				8
201	IOVERSOL68 % 320MG/75 ML SOL INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE				8
202	ISOSORBIDE DINITRATO 10 MG TB	TABLETA				900
203	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB SUBL (120001300)	TABLETA SUBLINGUAL				360
204	KETAMINA CLORHIDRATO 50 MG FA	SOLUCIÓN INYECTABLE				20
205	KETOCONAZOL 2 % SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				8
206	KETOCONAZOL 200 MG TB	TABLETA				184
207	KETOTIFENO 1 MG TB	TABLETA				988



208	KETOTIFENO 1 MG/5ML JARABE FC	JARABE				20
209	LABETALOL 100MG/20ML SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				40
210	LAMIVUDINA 10MG/ML SOLUCION ORAL 240 ML	SOLUCIÓN ORAL				8
211	LAMIVUDINA+ZIDUVUDINA 150+300 MG TB	TABLETA				84
212	LEVODOPA CARBIDOPA 250MG+25MG TB	TABLETA				1748
213	LEVOMEPRIMAZINA 100MG TAB	TABLETA				360
214	LEVOMEPRIMAZINA 25MG TAB	TABLETA				296
215	LEVOMEPRIMAZINA 4% SOLUCION FC	SOLUCIÓN ORAL				36
216	LEVONORGESTREL 0,75 MB TBPOST- DAY	TABLETA				56
217	LEVONORGESTREL MICRONIZADO 75 MG IMPLANTE SUBDERMO	TABLETA				32
218	LEVONORGESTREL+ ETINILESTRADIOL SOBRE X 21 TABLETA	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA				220
219	LEVOTIROXINA 100 MCG TB	TABLETA				4236
220	LEVOTIROXINA 50 MCG TB	TABLETA				7376
221	LIDOCAINA 2% JALEA TUBO	GEL O JALEA				112
222	LITIO CARBONATO 300 MG TB	TABLETA O CAPSULA				296
223	LOPERAMIDA 2MG TAB	TABLETA O CAPSULA				176
224	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG TABLETAS					208
225	LOPINAVIR+RITONAVIR 400MG+100MG/5ML JARABE					8
226	LORATADINA 10 MG TB	TABLETA				4692
227	LORATADINA 5 MG/ 5ML (0,1%) JARABE	JARABE				76
228	LORAZEPAM 2 MG TB	TABLETA				468
229	LOSARTAN 100 MG TABLETAS	TABLETA				732
230	LOSARTAN 50 MG TABLETAS	TABLETA				51836
231	LOVASTATINA 20 MG TB	TABLETA				4208
232	MAGNESIO SULFATO 20-25% AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				296
233	MANITOL 20% SOL, INY BO	SOLUCIÓN INYECTABLE				28
234	MEBENDAZOL 100MG TB	TABLETA				100
235	MEBENDAZOL 100MG/5ML SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				16
236	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG SOL INY	SUSPENSIÓN INYECTABLE				640
237	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG TABLETAS	TABLETA				120
238	MEPERIDINA 100 MG 2ML INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				120
239	MEROPENEM 1GR AMP	POLVO PARA INYECCIÓN				580
240	MESALAZINA 500 MG TAB	TABLETA CON RECUBIERTA ENTERICA				2400
241	METFORMINA 850 MG TB	TABLETA				23756
242	METILERGOBASINA 0,2MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				20



243	METILPREDNISOLONA X 500 MG AM	POLVO PARA INYECCIÓN				612	
244	METIMAZOL 5MG TAB	TABLETA				1040	
245	METOCARBAMOL 750 MG TB	TABLETA				6188	
246	METOCLOPRAMIDA 10 MG SOL, INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				2968	
247	METOCLOPRAMIDA 10 MG TB	TABLETA				1120	
248	METOCLOPRAMIDA GOTAS FC	SOLUCIÓN ORAL				16	
249	METOPROLOL 100 MG TB	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA				280	
250	METOPROLOL 50 MG TB	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA				8420	
251	METOPROLOL X 1 MG/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				24	
252	METOTREXATO 2,5 MG TB	TABLETA				524	
253	METRONIDAZOL 5%(250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				80	
254	METRONIDAZOL 500 MG OVULO	OVULO O TABLETA VAGINAL				1096	
255	METRONIDAZOL 500 MG TB	TABLETA				3448	
256	METRONIDAZOL 500MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				1756	
257	MIDAZOLAM 5MG/5ML AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				1072	
258	MINOXIDIL 10 MG TAB	TABLETA				140	
259	MISOPROSTOL 200 MG TB	TABLETA				636	
260	MORFINA 10MG SOLUCION INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE				128	
261	MORFINA 3% (30MG/ML) SOLUCION ORAL	SOLUCIÓN ORAL				12	
262	MOXIFLOXACINO 0,5% SOL OFTÁLMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				8	
263	N- BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG AMP SOL INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				2632	
264	NALOXONA CLORHIDRATO 0,4MG/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				24	
265	NAPROXENO 150 MG/5ML (3%) SUSPENSION FC	SUSPENSIÓN ORAL				44	
266	NAPROXENO 250 MG CAPSULA CP	TABLETA O CAPSULA				34364	
267	NEOSTIGMINA BROMURO 0,5MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				68	
268	NIFEDIPINA 10 MG CP	TABLETA				60	
269	NIFEDIPINA 30 MG CP	TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA				2268	
270	NIMODIPINA 30MG TB	TABLETA O CAPSULA				372	
271	NISTATINA 100,000 U CREMA TOPICA	CREMA				16	
272	NISTATINA 100,000U OVULOS UD	OVULO O TABLETA VAGINAL				24	
273	NISTATINA 100,000U SUSPENSION	SUSPENSIÓN ORAL				52	
274	NISTATINA 500,000U GG	TABLETA RECUBIERTA				372	
275	NITROFURANTOINA X 100 MG CAPS.	TABLETA O CAPSULA				1160	
276	NITROGLICERINA 50 MG/10ML SOL AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				28	
277	NITROPRUSIATO SODIO 50 MG AM	POLVO PARA INYECCIÓN				12	



278	NOREPINEFRINA 1MG/1ML SOLN INY AM X 4ML	INYECTABLE			172
279	NORFLOXACINA 400 MG TB	TABLETA			624
280	OMEPRAZOL 20MG TABLETA	CAPSULA			11156
281	OMEPRAZOL X 40 MG AM	SOLUCIÓN INYECTABLE			1060
282	OQ-SEINA SOLUCION OFTALMICA 15 ML FC	SOLUCIÓN OFTÁLMICA			12
283	OSELTAMIVIR 75 MG (TAMIFLU)	TABLETA			32
284	OXACILINA 1 GR POLVO INY	POLVO PARA INYECCIÓN			4624
285	OXICODINA 10 MG TB	TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA			240
286	OXIMETAZOLINA 0,025% GOTAS FC	SOLUCIÓN NASAL			4
287	OXIMETAZOLINA 0,05% GOTAS FC	SOLUCIÓN NASAL			8
288	OXITOCINA 10 U,I SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE			1004
289	OXITOCINA 5 U,I SOL,INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE			444
290	PENICILINA G BENZATINICA 1,200,000U AM	POLVO PARA INYECCIÓN			56
291	PENICILINA G BENZATINICA 2,400,000U	POLVO PARA INYECCIÓN			180
292	PENICILINA G CRISTALINA 1,000,000 AMP	POLVO PARA INYECCIÓN			388
293	PENICILINA G PROCAINICA 800,000	POLVO PARA INYECCIÓN			36
294	PENICILINA G, CRISTALINA 5,000,000 FA	POLVO PARA INYECCIÓN			508
295	PILOCARPINA CLORHIDRATO 2% SOL OFTALMICA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA			4
296	PIPERACILINA+TAZOBACTAN 4,5 GRAMOS POLVO INY	POLVO PARA INYECCIÓN			1052
297	PIPERAZINA 20% JARABE SUSP	JARABE			20
298	PIPOTIAZINA 2,5% AMPOLLA PIPORTIL AM	SOLUCIÓN INYECTABLE			16
299	PIRANTEL PAMOATO 250 MG TB	TABLETA O CAPSULA			684
300	PIRANTEL PAMOATO5% (250MG/5ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL			132
301	PIRIDOXINA 50 MG TB	TABLETA O CAPSULA			168
302	PODOFILINA 20% SOLUCION FC	SOLUCIÓN TOPICA			4
303	POLIMERIZADO DE GELATINA 500ML FC				24
304	POTASIO CLORURO 2A 3 MEQ/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE			1460
305	PRAZOSINA 1 MG MINIPRES TB	TABLETA			956
306	PREDNISOLONA 5 MG TB	TABLETA			5868
307	PREDNISOLONA+FENILEFRINA GOTAS	SOLUCIÓN OFTÁLMICA			12
308	PREGABALINA 75 MG TB	CAPSULA			80
309	PROPOFOL 1% 10MG/ML X 20 ML SOL INY				344
310	PROPRANOLOL 40 MG TB	TABLETA			648
311	PROPRANOLOL 80 MG TB	TABLETA			124
312	RANITIDINA 150MG TABLETA	TABLETA			2104
313	RANITIDINA 300 MG TABLETA	TABLETA			904



314	RANITIDINA SOLUCION AMPOLLA 50MG/2ML	SOLUCIÓN INYECTABLE				9684	
315	REMIFENTANIL 2 MG POLVO ESTERIL INY	INYECTABLE				56	
316	RISPERIDONA 1 MG TB (RISPERDAL)	TABLETA				272	
317	RISPERIDONA 3 MG TAB	TABLETA				204	
318	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML VIAL					16	
319	SALBUTAMOL 0,04%X120ML JBE FC	JARABE				12	
320	SALBUTAMOL 0,5% SOLUCION P/NEBULIZAR FCO X 15ML	LIQUIDO PARA NEBULIZACION				8	
321	SALBUTAMOL INHALADOR FC	AEROSOL				1024	
322	SALES DE REHIDRATAACION ORAL SO	POLVO O GRANULÓS PARA RECONSTITUIR				672	
323	SERTRALINA 50 MG TB	TABLETA				836	
324	SEVOFLURANO 250 ML SEVORANE FC					32	
325	SILDENAFILOX 50 MGTABLETAS	TABLETA				8	
326	SODIO BICARBONATO 10 MEQ/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				72	
327	SODIO CLORURO 0,9% BOLSA X 100 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE				100	
328	SODIO CLORURO 2 A3 MQE/ML AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				5480	
329	SOLUCION SALINA BALANCEADA BO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				8	
330	SUCCINILCOLINA 1 GR SOL INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				16	
331	SUCRALFATO 1GR TB	TABLETA				2752	
332	SUERO ALACRAMYN LIOFILIZADO VIAL	SUMINISTRO				32	
333	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	SOLUCIÓN INYECTABLE				28	
334	SULFACETAMIDA SOL OFTÁLMICA 10% FC	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				16	
335	SULFADIAZINA DE PLATA 1 GRAMO POMADA	CREMA				88	
336	SULFASALAZINA 500 MG TB					148	
337	SULFATO FERROSO 100 A 300 MG TB	TABLETA O TABLETA RECUBIERTA				21484	
338	SULFATO FERROSO 2,2,5% GOTAS FC	SOLUCIÓN ORAL				20	
339	SULFATO FERROSO JARABE FC	SOLUCIÓN ORAL				164	
340	SULFAZALAZINA X 500 MG TAB					528	
341	TECLOZAN 500MG TB					48	
342	TEGADERM 10X12X50 APOSITOS OCULARES					20	
343	TEOFILINA 125MG CP	TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROGRAMADA				708	
344	TEOFILINA 300MG CP	TABLETA O CAPSULA				296	
345	TETRACICLINA 500 MG CP	CAPSULA				272	
346	TIAMINA 100 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				48	
347	TIAMINA 300 MG TABLETA	TABLETA O CAPSULA				10420	
348	TIMOLOL MALEATO 5MG/ML (0,5%)	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				80	



349	TINIDAZOL 20% (200MG/ML) SUSP	SUSPENSIÓN ORAL				24	
350	TINIDAZOL 500MG TB	TABLETA				492	
351	TIOPENTAL SODICO 1 GR POLVO INY FA	POLVO PARA INYECCIÓN				28	
352	TOXOIDE TETANICO SOL, INY	SOLUCIÓN INYECTABLE				360	
353	TRAMADOL 100MG SOL ORAL GOTAS FC	SOLUCIÓN ORAL				156	
354	TRAMADOL 50 MG AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				9868	
355	TRAZODONA 50MG TAB	TABLETA				1964	
356	TRIMETOPRIN+SULFA 08%+4% SUSP FC	SUSPENSIÓN ORAL				12	
357	TRIMETOPRIN+SULFA 160+800MG TB	TABLETA				492	
358	TRIMETOPRIN+SULFA 80+400MG TB	TABLETA				176	
359	TROPICAMIDA 1% SOLUCION	SOLUCIÓN OFTÁLMICA				8	
360	VANCOMICINA 500MG/10ML POLVO INYECTABLE	POLVO PARA INYECCIÓN				76	
361	VASOPRESINA 20UI/ML SOL INYECTABLE	SOLUCIÓN INYECTABLE				20	
362	VECURONIO BROMURO 10 ML AM	POLVO PARA INYECCIÓN				24	
363	VERAPAMILO 120 MG TB	TABLETA				1568	
364	VERAPAMILO 80 MG TB	TABLETA O CAPSULA				488	
365	VITAMINA A 50,000U GRAGEAS	TABLETA O CAPSULA				884	
366	VITAMINA B12 CIANOCOBALAMINA AMP	SOLUCIÓN INYECTABLE				36	
367	VITAMINA K 1MG 1% SOLUCION INY AM	SOLUCIÓN INYECTABLE				472	
368	WARFARINA 5 MG TB	TABLETA				1456	
369	YODOPOVIDONA AL 5% GOTAS OFTALMICAS					4	
370	ZIDOVUDINA 10 MG AMPOLLA (RETROVIR)	SOLUCIÓN INYECTABLE				8	
371	ZIDOVUDINA 10MM FRASCO X 100 ML	SOLUCIÓN ORAL				4	